



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 122-2018** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 28 de agosto del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Josué Obando Miranda  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Arturo Rodríguez Mora  
Walding Bermúdez Morales

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Kattya Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Javier Salazar Sánchez

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.  
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Extraordinaria Nº 066-2018 del viernes 17 de agosto del 2018.  
Acta Sesión Ordinaria Nº 121-2018 del martes 21 de agosto del 2018.  
Acta Sesión Extraordinaria Nº 067-2018 del viernes 24 de agosto del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia.

**ARTICULO TERCERO**

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO CUARTO**

Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO QUINTO**

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Mociones



## **ARTICULO SÉTIMO**

### **Informes Regidores y Síndicos**

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

## **ARTICULO PRIMERO**

### **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 066-2018 del viernes 17 de Agosto del 2018.**

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** En el Folio 58000 sobre lo que hablamos de la cuestión del relleno sanitario, le solicito como Presidente de la Comisión nos pueda ayudar y al señor Alcalde para que esta Comisión vayamos a hacer una inspección del relleno sanitario y que nos permita un vehículo a los compañeros de la Comisión y la muchacha que está al frente Lorena, necesitamos gente de Ingeniería para ver las situaciones de los problemas de los caminos de los finqueros, porque ya yo sé más o menos si, ya me pidieron disculpas, pero sí que quede claro para presentar esta Comisión un informe de todas las situaciones, principalmente de los finqueros y ver la situación del relleno.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Jorge con mucho gusto, podemos coordinar con doña Ana Lorena Vallejo para que puedan ir a visitar, puede ser en el carro de la Alcaldía.

**Regidor Arturo Rodríguez Morales:** Ese día 17 agosto en los primeros folios del 84 al 89 o 90 se discutió un proyecto de resolución de doña Diana Jiménez en cuanto a los usos de suelo, sobre todo para subsanar el tema de las calles que miden menos de 10 metros, quiero decirles señores regidores y es que no lo tengo a mano, para decirle, pero podemos hacérselo llegar al Alcalde me comprometo públicamente a hacerlo, de que ya esto se había tomado por parte de INVU y aplaudo a cuatro brazos que el INVU y la Ministra de Planificación Nacional pensaba igual que los que estábamos trabajando en eso, porque hace pocas semanas salió publicado en La Gaceta una reforma al reglamento de usos de suelo, dictado por el INVU, donde es casi una copia de esto que estábamos hablando, en donde dice que ya no se tiene que aplicar lo de los 10 metros en zonas rurales, está publicado La Gaceta del 22 de marzo si no mal recuerdo y decía que regía tres meses después, entonces no estábamos tan equivocados, desgraciadamente no traje La Gaceta en mis manos, es que es muy gruesa porque es casi de 300 páginas, pero si me comprometo traérselas, para decirles que me alegra que un trabajo que se haya hecho desde aquí igualmente haya tenido una sensibilidad nacional aunque ya fue una cosas a nivel nacional, no fue una ocurrencia ni de doña Diana ni mía, me parece que ha sido un gran acierto el que haya esta sensibilidad en el tema urbanístico y evidentemente ya esa norma no está vigente, me comprometo a traer por escrito La Gaceta, más bien ojalá el archivo municipal lo busque en La Gaceta, yo sé que don Walter Velásquez lo tiene, porque yo estuve conversando con él y lo vimos en La Gaceta, a un alcance donde veía la reforma e igualmente el documento que decía que ésta resolución estaba apegada totalmente a la legalidad, para que, para beneficiarnos unos cuantos ni a uno, ni a un interés particular sino para beneficiar a los turrialbeños que luchan, que se arrollan las mangas para tener un trabajo y ver cómo logran tener algún negocio, señor Alcalde me comprometo por tercera vez hacerle llegar el documento y para que en esa medida de lo posible, más pronto que ligero, se pueda tomar la decisión de poner en práctica ya no una resolución nuestra, sino una reglamentación nacional ya aprobada y publicada por el INVU.

**Con estos comentarios se aprobó y firmó el Acta. (Votó el Reg. Artavia Delgado en lugar del Reg. Brenes Sancho y la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 121-2018 del martes 21 de Agosto del 2018.**
- En el folio No. 58022 donde dice Artículo Sexto léase Artículo Quinto.
- En el folio No. 58028 donde dice Artículo Séptimo léase Artículo Sexto.
- En el folio No. 58043 donde dice Artículo Octavo léase Artículo Séptimo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el folio 58015 y 16 inicia la intervención tanto de la Arquitecta Vanessa Valverde como de don Julio Mora de la Junta Vial Cantonal, donde ellos hacen su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



exposición en relación a toda la gestiones que se han hecho para tratar de ir dando respuesta a todos los problemas que se presentaron en la situación de emergencia, creo que las intervenciones de ambos funcionarios han sido de mucho provecho para cada uno de nosotros y me parece importante que en su momento no se determinó compañeros, que todavía hay situaciones pendientes y el ideal sería que tomáramos el acuerdo de si estamos en agosto tal vez en la primera semana, el primer martes de noviembre ellos pudieran regresar otra vez al Concejo, para que éste puedan decirnos el resto de avances que se han obtenido o lo que queda pendiente de hacer en relación a la situación que nuestro cantón vivió, no sé qué piensan ustedes compañeros al respecto pero yo si considero importante para conocimiento no sólo nuestro, sino también de la comunidad en general que se tome el acuerdo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la sugerencia de la señora Presidenta, por lo tanto se le indica al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que convoque a los funcionarios Arq. Vanessa Valverde, Ing. Julio Mora Solano y Luis Fernando Estrada Chavarría, para que se hagan presentes a la sesión ordinaria de la primera semana del mes de noviembre 2018, para que vuelvan a dar cuentas al Concejo sobre los avances que se han obtenido y lo que hay pendiente de las pasadas emergencias que vivió el Cantón. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

En el folio 58033 tengo que externarles que el martes pasado tanto la Comisión de Gobierno y Administración analizó la propuesta para integrar la Junta de CINDEA y nosotros no vimos de momento ninguna situación que pudiera afectar la escogencia de esas personas, de hecho tanto fue así que la trajimos al Concejo y también el resto de los compañeros del Concejo nadie manifestó encontrar alguna situación que impidiera que algunas de las personas que aparecían en la nómina pudieran este llegar a formar parte de la Junta, posterior a ello, porque eso sucedió se leyó ya casi al final de la sesión la compañera Regidora Flora Solano se acerca a mi persona y me transmite una inquietud, la inquietud que ella me transmite es que en dos casos aparentemente hay una situación de conflicto de intereses, en el sentido de la señora doña Flora María Espinoza Romero que tiene una hija que trabaja para CINDEA y posteriormente en el caso de Yoheidy González que es la Secretaria de la Directora Regional, ante esa situación y porque a mí me gusta también no incurrir en un error y estamos claro que el error no genera derecho, yo me fui al Ministerio de Educación y conversé en la Oficina de Juntas para hacer la consulta por la inquietud que tenía, resulta que allí encuentro un criterio dividido, si don Herman me manifestó que dentro de toda las capacitaciones que ellos han dado, han expresado a los miembros de las instituciones educativas, que no se nombre a personas que tengan algún parentesco y había también división en parte de que si había conflictos, no estaba claro si había conflicto de intereses o no había conflicto de intereses, porque para unos si y para el otro no, entonces salgo de ahí igual que como entre, con la duda, ante esa situación y para poder tenerles una respuesta clara hoy a ustedes, yo le pedí a don Fabián que nos hiciera el favor de verificar si había este algún problema con ese nombramiento, ayer estaba en mi casa y doña Noemy me llamo porque la señora Directora doña Inés estaba acá con parte de las personas que tenían que juramentarse, yo la recibo y esto que les estoy explicando ustedes de la misma manera se lo explique a doña Inés, y le hice ver que en el caso mío hay decisiones que yo no pudo tomarlas, las toma el órgano colegiado y ante la duda pues hay que averiguar, consultar, doña Inés me clarificó que en el caso de doña Flor si bien es cierto la hija de ella es educadora, la muchacha no trabaja en el CINDEA del centro y ahí estaba doña Flor y así lo ratificó doña Flor, entonces de ahí en ese momento procedí a hacer la juramentación de esas personas quedando por fuera doña Yoheidy que es la única que se quedaba en duda, esperando y yo si fui muy claro con doña Inés porque ella me manifestaba la situación de desalajo que tiene y conflicto a nivel interno que ocurre en todas las instituciones cuando la Junta no está nombrada, todos los problemas que eso acarrea para una institución y en eso por el tiempo que yo estuve también en educación lo tengo muy claro, yo si le dije doña Inés vamos a esperar la respuesta que don Fabián nos dé, si don Fabián indica que no hay problema, doña Yoheidy se juramenta posterior, es en este momento donde don Fabián nos va a la respuesta es la solicitud que yo le hiciera para clarificar la duda que tenemos y yo quiero que escuchen a don Fabián.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo:** Yo me tomé la libertad y realicé un documento en el cual le hago la contestación ante la solicitud verbal que me hace la señora Presidenta Municipal la cual voy a leer:

Por este medio, el suscrito, FABIAN ARIAS AMADOR, Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba, ante lo solicitado en forma VERBAL, con el fin de brinde mi opinión legal, ante el nombramiento de la Junta Administrativa o Junta de Educación, por medio del oficio F- PJ- 04 de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho, Junta que fue aprobada en firme por parte del Concejo Municipal de Turrialba, en el artículo séptimo inciso 2 del martes 21 de agosto del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria N. 121- 2018; cumpliendo lo solicitado para tal efecto por el Ministerio de Educación Pública, nota firmada por la señora M.Sc. Inés Madrigal Estrada Directora Institucional y el señor M.Sc Roger Fidel Granados Venegas, Supervisor de Centros Educativos Circuitos 02;

Les indico:

En vista a que han surgido ciertas dudas, las cuales aún no lo hemos comprobado ni corroborado, considerando que el Concejo Municipal de Turrialba, lo único que realiza es tomar un acuerdo en vista a las informaciones que le brinda al efecto el Ministerio de Educación Pública; realizo las siguientes observaciones y transcripciones:

**PRIMERO:**

Según indica el artículo 12 de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública; el cual transcribo:

Artículo 12- El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformarán la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para tales efectos utilizará el formulario establecido para tales efectos por el Departamento de Gestión de Juntas. La propuesta deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, quien será el responsable de presentarla ante el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para su registro y tramitación posterior ante la Municipalidad correspondiente.

El artículo 11 del mismo cuerpo legal, nos dice:

El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública, del Concejo Municipal o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta. Los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo o de los miembros del Concejo Municipal.

**SEGUNDO:**

Por lo anterior y con vista a que el Concejo Municipal de Turrialba, en quién ejerce el acto de aprobación de la Junta; para evitar algún tipo de dudas, pedimos en éste caso; que el nombramiento de las cinco personas: Elieth Solano Sáenz, cédula 3- 193- 183, Flor María Espinoza Romero, cédula 6 – 080- 186, María Esther del Socorro Hernández Solís, cédula 1- 591- 937, Noemy Coto Quesada, cédula 3- 162- 325 y Yoheidy González Artavia, cédula 1- 820- 979; no contradice el artículo 11 antes citado y que las personas propuestas no existe ningún tipo de conflicto de intereses por sus puestos laborales personales; situación que lo necesitamos en forma urgente debido a la necesidad que posee el Centro Educativo de la Acreditación de la Junta antes dicha.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**TERCERO:**

Según lo indica el artículo 27 del Código Municipal LEY N° 7794; el cual dice:

Serán facultades de los regidores: a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión. b) Formular mociones y proposiciones. c) Pedir la revisión de acuerdos municipales. d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal. e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad. f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.

Ustedes señores poseen el derecho, pese a dicho acuerdo ya se encuentre firme, puedan en forma clara y legal pedir la revisión o hasta aclaración de un acuerdo, como es el que nos atañe; con el fin de que dicho acuerdo además de obtener claridad traiga tranquilidad en la decisión soberana de este cuerpo legislativo.

Para lo cual le sugiero que les pidan tanto a la M.Sc. Inés Madrigal Estrada Directora Institucional y el señor M.Sc Roger Fidel Granados Venegas, Supervisor de Centros Educativos Circuitos 02, que les informen que las personas propuestas se ajustan a lo que al efecto indica el artículo 11 arriba transcrito.

Así mismo que de ahora en adelante, se indique claramente en las solicitudes de aprobación de las Junta de Educación que dirige el Ministerio de Educación Pública al Concejo Municipal, se indique que las personas propuestas se ajustan a lo que a efecto indica el artículo 11 del citado Reglamento.

Turrialba, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Tengo una duda doña Vilma el acuerdo fue un acuerdo definitivamente aprobado, aquí se establece, entonces se supone que contra los acuerdos solamente hay recursos y yo quiero saber si alguien interpuso recurso, porque no basta con que haya una inquietud o sea yo aquí sí quiero establecer porque el Código es muy claro, aquí hay un acuerdo municipal y entonces me queda en duda, entonces voy a juramentar a unos pero otros no, entonces el procedimiento también está mal, porque el acuerdo no fue juramentar a unos y a otros no. Segundo, es un asunto de Legalidad, usted puede tener las dudas que pueden venir, sin embargo al haber ya un acuerdo debe de cumplirse y si algo no salió bien le correspondería algún recurso establecerlo, para no entorpecer la legalidad en que se debe llevar y me llama poderosamente la atención porque definitivamente cuando yo leo los artículos desde el 11 hasta el 13, que fue el que leyó el compañero, por ejemplo en el 11 se establece que no debe de contar con antecedentes penales y yo le pregunto a este Concejo, cuantos antecedentes penales hemos pedido contra las demás personas que han venido, los hemos pedido, nosotros como Concejo porque al final somos nosotros los que probamos, entonces hace talvez menos de 2 años se estableció una persona que todos sabemos estuvo preso, salió de aquí esposado y fue parte de una Junta de Educación y nadie dijo absolutamente nada, entonces me llama poderosamente la atención y que ahora se venga a establecer de que hay un conflicto de intereses y yo quisiera saber y que tal vez, por eso pregunto porque si hay un recurso, el recurso debe dársele trámite, el trámite normal pero si no hay el acuerdo debe de cumplirse, las dudas señora Presidenta con todo respeto que usted pueda tener, me parece que usted debe de aclararlas mediante un recurso si es que tiene dudas, porque ya es un acuerdo que se tomó por unanimidad y en firme, entonces para conocimiento personal estoy de acuerdo, pero ya para establecerlo ya debe establecerse como un recurso, me parece y si y ya quitemos compañero si para que aclare la situación y posteriormente entonces me da pie para poder volverle a decir y ya consulté con mi compañera de fracción en propiedad, precisamente hoy si dejamos establecidos y que conste en acta todas las palabras que dicho hoy, en este momento, no vamos a alargar ninguna sesión después de las seis de la tarde, no la vamos a votar, precisamente porque usted misma lo dijo, se hizo después del límite de la sesión y precisamente es lo que hemos venido haciendo, al tener que salir alguno de nosotros por motivos laborales, quedamos en desconocimiento de algunas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cosas que al final nosotros mismos podríamos haberlo dicho, entonces desde, lo digo porque lo compartí con la compañera y le pedí su anuencia para poderlo decir, la Fracción de la Unidad Social Cristiana no votará ninguna ampliación de la sesión municipal para evitar precisamente este tipo de situaciones, entonces le pido al señor Abogado que él me aclare si esto es un recurso, de quién viene y quién lo presentó, a la señora Presidenta que me aclare porque se deja de establecerse el acuerdo tal y como se establece de juramentar, atribuyéndose no juramentar a una persona porque se cree que, pero que eventualmente no hay quien lo adverse o quien interponga un recurso, entonces que por favor me aclaren esas dos situaciones.

**Lic. Fabián Arias Amador:** Si señor don Josué, definitivamente no existen recursos sino hubiéramos hecho referencia al mismo, precisamente por eso indique que en el artículo 27 del Código Municipal, cualquier Regidor puede pedir la revisión de acuerdos, esto es una revisión de acuerdo firme ya, estamos precisamente por parte de ustedes porque yo se los propuse a ustedes como regidores en base a las dudas que se expresaron, que si ustedes bien lo tienen pueden acoger y solicitar una revisión del acuerdo con base al artículo 27 del Código Municipal, en ese sentido le estoy aclarando, no hay ningún recurso, simplemente es una revisión de acuerdo.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Si licenciado Fabián, gracias por la aclaración en el artículo 27, pero nos vamos a lo que se establece en el comentario y nos remite al artículo 48 y precisamente dice el artículo 48 en la segunda parte, dice, antes de la aprobación del acta cualquier Regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente y esta fue un acuerdo definitivamente aprobado, entonces vuelvo reiterar, no lleva razón en remitirme al 27, porque es muy claro el 48 que dice, que solamente se pueden hacer los que no quedaron definitivamente aprobados y en este acuerdo está definitivamente aprobado, entonces no lleva razón de ser la consulta, como le digo por conocimiento y entiendo porque conozco a doña Vilma y sé que de parte de ella no puedo esperar nada en negativo, pero creo que a ella le gusta la transparencia y creo que eso es muy importante, dicho sea de paso el reglamento así lo establece el que leyó don Fabián, pero si hay algo importante es tener claro también, cuando puedo revisar que es lo que hacemos antes de cualquier sesión o en el primer punto, cuando revisamos el acta añadimos, preguntamos aquellos acuerdos que no han sido definitivamente aprobados, pero éste si fue un acuerdo definitivamente aprobado, por lo tanto lo que amerita son los recursos que establece el Código Municipal, entonces ahí si por eso preguntaba que si había un recurso el cual se debía de establecer y darle respuesta como corresponde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Josué, voy a manifestar porque creo que no entendieron la situación. Vuelvo a insistir el error no genera un derecho, segundo si desde el primer momento la Comisión la trajo aquí es porque no teníamos ninguna duda nosotros, cuando se plantea la inquietud si yo les voy a decir algo precisamente don Josué por eso que usted está diciendo si yo me callo eso y posteriormente viene una situación más grande me van a echar la responsabilidad a mí que yo me callé, que yo no lo dije, es por esa razón y porque tengo muy claro que a pesar de que presido este Concejo no tomó las decisiones porque sé que no se tiene que hacer en este órgano colegiado que yo le pedí a don Fabián que hiciera el análisis no porque nos estamos trayendo abajo de una vez por todas la propuesta si no para que él nos orientara y para mí el documento de don Fabián nos da la orientación que nosotros necesitamos, por si en un determinado momento las personas pueden manifestarse en contra y es lo siguiente en uno de los puntos del documento de él, él manifiesta que cuando llega al Concejo Municipal ese documento tiene el visto bueno del Supervisor del circuito entonces eso sería lo que nos respalda a nosotros para decir si alguien presenta algo perfectamente nosotros podemos decir, vean nosotros lo aprobamos porque aquí el director y el supervisor están dando fe de que eso es correcto aunque en la práctica aquí mismo nosotros hemos vivido la experiencia y lo puedes decir don Alexander que nos hemos encontrado, hay personas que tienen el mismo apellido yo conozco montón de Mora Jiménez que no son familia mía y que al final pueden resultar familia de alguien y uno lo aprueba y tiene problemas posterior aquí, entonces el documento es claro y el documento don Fabián nos está diciendo es una responsabilidad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la parte de la Dirección y de parte del Supervisor, llegó aquí esto no da a nosotros la tranquilidad de decir, bueno si es así este Concejo, si

hay algo que sea indebido no le corresponde al Concejo porque no somos nosotros los que estamos dando el visto bueno es el Supervisor. El otro punto que le quiero decir vean Josué yo sé que ustedes son libres para tomar decisiones pero aquí cuando se amplía la sesión no es por gusto, no es por capricho, es porque hay situaciones que hay que atender y voy a decirlo directamente en el caso de esta situación vean ahí no hay nada escondido de hecho el mismo acuerdo lo dice todos lo votamos, o sea que estábamos escondiendo ahí don Josué, disculpe pero no, todos lo votamos en ese momento ninguno manifestó ninguna inquietud. Si nosotros hubiéramos tenido algo en contra entonces está bien pero si ustedes lo ven está aprobado por todos pero yo también entiendo la posición de ustedes ahora bien está claro compañeros no hay ningún problema, que podemos hacer nosotros bueno queda como esta o sea, que vamos a asumir lo que dicen me parece a mí si a ustedes les parece lo que dice al final don Fabián, en el sentido de que nosotros para no volver a vivir una situación como ésta tenemos que curarnos en salud y es precisamente pidiéndoles a ellos que así como mandan las copias de las cédulas de las personas que vienen a formar parte de la nómina así como mandan la hoja de delincuencia, de la misma manera nos entreguen una declaración jurada de que entre las personas que vienen allí no hay un conflicto de intereses, eso es lo que yo valoro del documento y la otra parte don Josué por previsión y yo fui muy clara con doña Inés y usted se lo puede preguntar y que conste en acta mis palabras yo le dije vea doña Inés en el momento en que el señor abogado tenga la respuesta si él me la da hoy mismo, hoy mismo a doña Yoheidy hoy mismo se juramenta y sino mañana a la hora de la discusión se le juramenta, no hay ningún problema simple y sencillamente se hizo para prevenir una situación, pero jamás por querer ni afecta, ni hacer una cosa indebida porque era algo que ya nosotros habíamos tomado el acuerdo y como bien lo dice usted en firme que son situaciones que siempre hacemos porque conocemos, conocemos la situación de las instituciones educativas cuando no tienen su Junta debidamente conformada.

**Lic. Fabián Arias Amador:** Como para aclarar otro detalle más, en ningún momento no se presentó esto como un recurso ni nada por el estilo, lo único que se hizo fue aclarar en base a lo que se indicó nada más, porque no ha habido en ningún momento ninguna intención de traerse abajo el acuerdo, simplemente de aclaración y la sugerencia como bien lo dice doña Vilma, es para que de aquí en adelante haya claridad y como dicen corrientemente, haya cura de salud en ese sentido para ustedes precisamente.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Reitero, mi intervención no es atacando el informe que hace don Fabián que me parece una excelente labor, en el sentido como él mismo lo acaba de terminar diciendo, curarnos en salud, pero entonces creo que entonces debe de tomarse esa disposición para que de aquí en adelante se solicite hacia todos, porque solicitarlo solamente para ella vendría a ser una discriminación que podrían traernos cualquier otra cosa, pero entiendo que de aquí en adelante se le ha va solicitar al Supervisor y a los Directores que hagan una declaración jurada y demás, solamente quería aclarar que no era en contra del informe, porque me parece, incluso lo hablamos antes y vimos que coincidíamos precisamente con artículos que traía por esta situación precisamente por eso, pero que si nos quede claro, porque eso es importante, de que en el artículo 27 cuando nos habla de revisión se puede revisar los acuerdos que no hayan sido aprobados de forma definitiva y también hay que tener algo en claro, los acuerdos que ya se han tomado tampoco se pueden retrotraer y así lo establece este ahorita que estábamos compartiendo parte de los artículos, a una nueva discusión, entonces eso hay que tenerlo claro, en cuanto a lo otro doña Vilma, no no yo nunca dije tampoco de que era que se ocultaba algo, porque aquí no veo nada oculto, lo que pasa es que si tal vez hubiésemos estado en el momento, que bueno no sé si fue durante o después que doña Flora le hace la observación, si fue después, entonces pues lógicamente fue algo externo a la sesión, pero si hubiéramos estado en ese momento, pues talvez si hubiéramos podido participar de la discusión, no llevo con esta intervención el hecho de querer crear ningún tipo de polémica ni mucho menos, simplemente que considero de que siempre he dicho que uso mucho los dichos, entonces lo que es bueno para el ganso tiene que ser bueno para la gansa, entonces que si vamos a hilar de la misma



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



forma, por eso me parece que en el informe de don Fabián queda bien claro, que de aquí en adelante será potestad, porque como me decía extra micrófono el compañero de

curul Walding, nosotros no conocemos muchas veces a las personas ni siquiera sabemos quiénes son, entonces quienes pueden dar fe de ello, que le conocen, son precisamente Directores y Supervisor, entonces eso me parece excelente.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De hecho don Josué usted tiene que recordar no voy a mencionar nombre de la institución porque no puedo hacerlo, pero usted tiene que recordar lo que nos aconteció el día que estábamos atendiendo el asunto de la elección de los abogados, una de las personas que llegó y que manifestó una situación relacionada con esto, esos son los problemas entonces que se dan, ante esta situación donde está para mí la riqueza y lo valioso, que este espacio que hemos sacado y ante esa situación que se presentó porque si se hubiera dado aquí como usted bien lo dice, hubiese sido discutida, entonces qué pasa, que eso nos va a servir para corregir esas situaciones a futuro, porque ya es algo que nosotros hemos venido viviendo, a pesar de que se ha mandado diciendo que por favor que revisen, la verdad es que al llegar aquí nosotros nos hemos encontrado que a veces algún síndico dice, no esa persona es familiar o esto, pero hay otros casos donde nosotros no los conocemos y ayer mismo, por ejemplo cuando doña Inés me dice, doña Vilma pero la hija de doña Flor trabaja en Tayutic y no hay ningún problema, inmediatamente se asumió el que ella se pudiera juramentar, pero yo eso sí quiero que lo deje claro, porque no, no, jamás nunca ha sido esa la intención.

**Reg. Yorleny Quesada Ramírez:** Con respecto a este tema si es importante aclarar, cuando se reciben propuestas de miembros para nombrar en Juntas de Educación o Juntas Administrativas pasan por una Comisión, esa Comisión hace la revisión de los documentos y no va a venir aquí si falta algún documento, se devuelve a la institución para que los presenten completas, entonces creo que siempre hemos confiado en el gran trabajo que hace la Comisión cuando traen acá los dictámenes de quienes son los que se nombran en cada institución y por supuesto que nosotros somos los que aprobamos, sin embargo ahorita no preciso en estos momentos, porque la declaración que se está pidiendo, es un requisito que se va a pedir por parte del Concejo, porque existe ya un reglamento de Juntas de educación donde está establecido e inclusive vienen los formatos de cómo se tienen que presentar acá las ternas de quienes son las personas que se van a elegir, entonces no podemos confundir que es algo que viene del M.E.P., porque el M.E.P. tiene establecido cuales son los requerimientos para el nombramiento, sino que tendría que salir como algo o un requisito que va a pedir de ahora en adelante el Concejo, que eso si quede claro para que no tiendan después a confundirse algunos funcionarios del M.E.P., con respecto a esto, ahora sabemos que hay una firma que lo respalda, que es la del Supervisor, que es el que está declarando que todo está en orden, porque se supone que él tiene que hacer la revisión respectiva de las Juntas de Educación, sin embargo muchas veces nos hemos dado cuenta cuando llegan aquí, que no han hecho la revisión adecuada, aparte de eso que tenemos algunas particularidades con algunas instituciones, donde son unidocentes, donde solamente mujeres pueden participar de la Junta porque los hombres trabajan, entonces todas esas cositas nosotros pues creo que hemos tenido la asertividad para poderlas entender y así nombrar a los miembros de la Junta y que no se atrase el proceso, pero si quería dejar claro que esa declaración es de parte del Concejo, porque ya están establecidos los requerimientos propios del Reglamento de Junta de Educación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si es correcto es del Concejo y obedecen no a un capricho, obedece a las situaciones que se nos han venido dando y es más cuando la otra vez se hizo una consulta a nivel nacional lo que nos dijeron a nosotros es que el Concejo incluso podría ser su propio reglamento porque ese es nacional que el Concejo pueda ser su propio reglamento, pero en este momento si usted ven como está Jurídicos y ahí hay prioridades de prioridades más adelante se puede si hay espacio hacerlo, pero ahora lo importante es por lo menos sacar esto y yo les pido nada



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



más compañeros que conste en actas y que procedamos hacer esa solicitud que está en el último punto, de lo que está en el documento si les parece.

Si muy claro pues que tal vez doña Noemí mañana nos colabore ella pueda manifestarle a doña Inés que le avise a doña Yoheidi que puede venir a juramentarse sin ningún problema y que disculpen las molestias que ocasionamos pero yo prefiero aclarar las dudas y después que no me acusen de que me guardo cosas para mí.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, por lo tanto se le solicita a la señora M.Sc. María Isabel Martínez Badilla - Directora Regional de Educación, se sirva indicar a los Asesores Supervisores de los diferentes Circuitos, que de ahora en adelante, se indique en las solicitudes para nombramiento de Juntas de Educación que dirige el Ministerio de Educación Pública al Concejo Municipal, se indique claramente que las personas propuestas se ajustan a lo que al efecto indica el artículo 11 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Enviar copia a los Supervisores Circuito y al Lic. Herman Rivera Jiménez – Depto. de Juntas. (Votó la Regidora Solano Salguero en lugar del Regidor Brenes Sancho).

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** En el folio 58020 donde se habló la situación del río Tuis vemos la realidad que se hizo un gran trabajo por el lado del Colegio de La Suiza pero eso no es sólo el río Tuis, tengo todo el río Tuis y principalmente el centro de La Suiza, como yo ando tocando puertas por todo lado ver, buscar la manera de poder trabajar y ver cómo podemos solucionar nosotros el Consejo de Distrito le mandamos una carta a la señora Diputada Laura Guido, por la misma situación, me gustaría que este Concejo si le puedo llegar esta carta a Secretaría para preguntar para que nos mande a preguntar a la señora la Diputada Laura Guido en qué gestión ella nos puede ayudar con la situación del río Tuis, digamos desde el puente la Leona, que está esto lleno de material hasta llegar abajo hasta la represa y la parte del lado del puente Canadá también hasta abajo, porque vean por donde vamos, tenemos problemas uno está pensando en cualquier momento de que se venga a cualquier presión de lluvia más fuertes y por el centro de la Suiza por el lado donde hacen actividades ferias y toda la cuestión ahí es donde se está arriesgando donde yo le mande fotos al señor Alcalde, le mande fotos a usted doña Vilma y las respuestas que me dieron y vea por donde vamos y me preocupa la situación de este río Tuis, y yo tengo la carta aquí para pedirle al señor Regidor Walding de que se quedó solo ahí en esa carta nada más, que ella iba a hablar con el Ingeniero Wilbert Zúñiga - Director de Obras Fluviales para poder ver como se le ayuda también a la Municipalidad para poder resolver el problema de todo el río Tuis.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si ustedes lo permiten alterar el orden antes de terminar para declarar un momentito en Comisión a doña Alba y a don Josué Obando para que atiendan una situación especial de Junta Vial.

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad. Se les declara en comisión para que atiendan lo Junta Vial Cantonal.**

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Agradecerle el informe del señor Asesor porque me parece de muy, poniendo atención al artículo 13 y de la responsabilidad que debe de tener las personas que tienen a cargo estos nombramientos, lastimosamente uno a veces se siente muy mal cuando toma un acuerdo y se da cuenta después de estas situaciones porque uno parte de la buena fe y de la transparencia de las personas y no quiero poner en duda de que tal vez esto se ha hecho de buena fe, pero es preocupante que uno tome un acuerdo creyendo y que si yo tengo por norma nombrar Juntas de Educación y que resulta que yo desconozca el artículo 12 y 13 me deja en desamparo de que yo tome



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un acuerdo con base a una verdadera responsabilidad de un funcionario público, entonces reitero agradecer el informe que me parece muy acertado y estoy muy de acuerdo que de ahora en adelante los supervisores certifiquen, donde por lo menos con eso creo que una certificación legal nos inhibe o

nos cura en salud, como digo yo de las responsabilidades, porque la verdad es lamentable y no se trate de una persona x o y sino que simplemente debemos de actuar con transparencia.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 067-2018 del viernes 24 de Agosto del 2018.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Dos situaciones en cuanto este presupuesto extraordinario en general porque es de presupuesto, me parece que hay que resaltarlo en que en este presupuesto extraordinario va el cumplimiento de una moción del compañero Regidor don Alexander Monge Brenes, que es para que se realicen los estudios sobre el río que está ahí por el Balneario sobre el río Colorado agradecerle a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía por tomar en cuenta una inquietud que se tuvo y especialmente del compañero Regidor don Alexander Monge, un estudio que no hay que esperar al 2019 y la Vicealcaldesa puede aclarar de que estaba inicialmente hacia el 2019, dichosamente se hará en este tiempo el 2018 esperamos que sea ojalá un regalo de la navidad del 2018 señora Vicealcaldesa que cuando estén esos estudios nos digan cual va ser el diseño y le voy a dar un reto más porque dicen que cuando uno está comiendo pollo quiere comer papas y todo lo demás, o sea entre más le dan más quiere uno, yo sé que ustedes tienen la capacidad para el desafío que ese puente ojalá sea a dos vías y no solamente a una vía, es grande el desafío porque sería doble el monto y ahora lo que se está haciendo solamente lo del estudio me parece extraordinariamente positivo eso viene a ser un tema de descongestionar el centro de Turrialba y evidentemente darle fluidez a la parte sur del cantón de Turrialba y sobre todo a la ciudad de Turrialba que a veces las colas de los vehículos son espantosos en las mañanas y en las noches, las tardes, los días feriados y realmente vemos que esto es una manera de construir cantón, igualmente en estas actas están las palabras del señor Alcalde donde ha dicho y de Julio Mora también de que para el 2019 el siguiente estudio que sigue y se lo digo a los vecinos de la zona este del Mora y de Carmen Lyra, es el estudio para construir el puente del Mora - Carmen Lyra que está ahí donde está la pasarela, eso es importante un sueño que desde que estuvimos acá al principio vemos que al final se logra ver en algún sentido y también por honor a la verdad de que si me comentaban de que para este año si está incluido el camino Mulas en el presupuesto 2018, entonces más que solicitar la inclusión del presupuesto lo que rogamos e imploramos es que se realice lo más pronto posible para que estos productores de la zona de San Juan Sur y de la zona del camino de Mulas puedan tener la reparación de ese camino lo más pronto posible yo sé que hay muchas prioridades pero esas personas han esperado no se 20 o 30 años para ver algo y la verdad se lo hacemos por la vía de la súplica para que estas personas puedan tener una respuesta a estas situaciones, igual siento que es una oportunidad espero que la Contraloría no dure para siempre porque después la gente va decir que aquí no se ejecuta el dinero pero no entienden como cuesta poderlo ejecutar porque faltan cuatro meses para que termine el año y apenas hoy se está aprobando el acta para que muy posiblemente mañana se envíe el presupuesto y duran como un mes para aprobarlo en la Contraloría, septiembre, octubre quedarían tres meses para ejecutarlo pero yo creo y confío en que eso se haga, creo de verdad que este es el camino correcto por el cual hay que ir y estamos sumamente motivados por estos dos puentes y que en verdad se haga una realidad porque la verdad hay que empezar por los estudios, esos estudios no dirán en cuanto cuestan esos dos puentes, aclaro son los estudios, son los estudios de la hidrología, de presupuesto y todo lo demás.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Nada más para aclarar y tal vez por estar esta información el acta si creo que es más importante que el otro día que lo vimos por lo menos para la aprobación y es que en el folio 58051 y e igual en el 58057 aparece que el fondo de la ley 8114 y dice 9325 cuando lo correcto es del 9329 la ley que esto no vaya ser que no lo apruebe por eso la Contraloría entonces tal vez en la hoja 3 que se tome en cuenta lo que estoy comentando y en la hoja 9.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo voy a hacer referencia al plan operativo institucional del mismos presupuesto ordinario en el sentido de que yo en la sesión anterior hice algunas recomendaciones que se corrigieran y vienen exactamente iguales hago alusión y hablo a la compañera Katia que sin ese momento yo dije que no estaba y si hubiera estado callada me hubiera secundado hay errores gramaticales tremendos, errores que desde hace dos años nosotros los hemos destacado y aún la persona que lo hacen sigue cometiéndolos entonces yo no entiendo dónde está el grado de aprendizaje de las personas a la hora de hacer un documento tan importante como este y se manda a la Contraloría y lo rechazan por esto la persona es la responsable de una situación de esas, entonces hago valer mi voz acá como Regidor y quede en acta mis palabras la protesta en que no se hicieron correcciones al plan operativo institucional con el uso de los infinitivos y a la hora de redactar los diferentes objetivos y ojalá que en el próximo presupuesto ordinario no se cometan los errores porque ahí voy a volver a alzar la voz y se corre el peligro que no se apruebe el presupuesto por errores que se han venido tanto mi compañera Katia, diciéndolos desde principio y mi persona y que no se corrijan.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Yo creo que cuando se dan las observaciones cada persona debe asumir, pero al final si hay claro algo que es de forma no va a afectar el fondo, pero si es importante por lo que el Regidor Bermúdez ha manifestado que se lleven a cabo en los otros presupuestos que se presenten los ajustes para que no se dé lo mismo.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota firmada por la Prof. María del Carmen Arce Estrada, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto del 2018.**

Obstáculos por la soda Lorena, instalaciones de INCOFER donde realizan actividades los cuales obstruyen el paso, por ejemplo una iglesia evangélica.

**SE ACUERDA:**

Trasladar nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, de la Prof. María del Carmen Mena y que den la respuesta en el término de ley y envíen copia a este Concejo Municipal.

- 2. Oficio PHAM-130-2018 suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto 2018.**

Solicitarles respetuosamente me amplíen información referente a la solicitud planteada en el acuerdo comunicado en relación a partidas específicas oficio SM 679-2018

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se le traslade a la Licda. Lisbeth Barboza – Vicealcaldesa, con el fin de que le dé respuesta en el tiempo de ley y con copia a este Concejo Municipal.

- 3. Oficio PHAM-132-2018 suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto 2018.**

Oficio SM-712-2018, dar seguimiento a los trámites de atención a las familias damnificadas de Jesús María.

**SE ACUERDA:**

Que se le solicite el señor Luis Fernando Estrada de la Comisión Enlace de Emergencias de la Municipalidad para que envíe el listado de las familias damnificadas de Jesús María.

- 4. Oficio PHAM-131-2018 suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto 2018.**

Oficio SM-654 y 653. Este diputado se encuentra interesado en la búsqueda de alternativas para el mejoramiento de infraestructura vial en la provincia de Cartago y así se lo he manifestado al señor Ministro de Obras Públicas Rodolfo Méndez Mata

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade copia al Regidor Walding Bermúdez, proponente de la moción.

- 5. Oficio E.E.T. C 05 – Esc. Exc, Tayutic-No. 24-2018 firmado por la M.Sc. Ledys Yamileth Torres Campos – Directora y Rolando Zúñiga Ceciliano – Presidente Junta Educación Escuela de Excelencia Tayutic.**

Mejoras acceso a la institución en las vías públicas aledañas

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, el documento para su análisis y en el tiempo de ley envíe respuesta con copia al Concejo Municipal.

- 6. Oficio CDU-08-10-2018 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2018.**

Estudio propiedad en La Susanita

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde para que a través de la Licda. Gabriela Pizarro, de un pronunciamiento al respecto. Y en el término de ley se pronuncie y envíe copia al Concejo Municipal.

- 7. Nota firmada por la Asociación Desarrollo Integral Barrio San Cayetano, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2018.**

Resultado de la reunión de vecinos de los barrios del sur del Cantón Central de Turrialba. El pasado 11 de agosto del año en curso, la Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas convocó a una reunión, a los vecinos de los barrios Las Américas 1 y 2, Clorito Picado, Calle Aragón, Rafael Ángel



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Camacho y Kamakiri, así como a las diferentes instituciones educativas, empresas y a las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Cayetano y Campabadal.

El propósito de dicha actividad fue valorar la problemática que año tras año todos los convocados venimos sufriendo con las inundaciones provocadas por la Quebrada Gamboa.

Para dimensionar la magnitud de la emergencia vivida con frecuencia, hacemos un inventario de las comunidades e instituciones involucradas.

**Afectados por la Quebrada Gamboa:**

- Gimnasio Turrialba 96
- Gimnasio Centenario
- Gimnasio Colegio Clorito Picado
- Gimnasio Escuela Las Américas
- Universidad Estatal a Distancia
- Transtusa S.A
- Oficinas Ministerio de Trabajo
- Delegación de Tránsito
- Centro Educativo Las Américas
- Escuela de Enseñanza Especial
- Colegio Clodomiro Picado T.
- Instalaciones del área Técnica del ICE
- Casa de pensionados
- Fábrica de bolas Rawlings
- Residencias estudiantiles Universidad de Costa Rica
- Salón de Catequesis Las Américas
- Asociación Apoyo a Personas con Discapacidades de Turrialba (ASOCAPEDIS)
- Salón Comunal Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas
- Salón Comunal Asociación de Desarrollo Integral de San Cayetano
- Estadio Municipal
- Cancha de fútbol Maracaná
- Cancha de fútbol Las Américas
- Parquecito Las Américas
- Parquecito Barrio Clorito Picado
- Parquecito Rafael Ángel Camacho
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- 2 Consultorio médicos
- 18 pequeños y medianos comercios
- Barrio Las Américas 1
- Barrio Las Américas 2
- Vecinos de Calle Aragón
- Ciudadela Kamakiri
- Ciudadela Rafael Ángel Camacho
- Un sector del barrio Campabadall
- Un sector del barrio San Cayetano
- Tramos de aceras y carreteras de los barrios mencionados

Reconocemos el apoyo que la Municipalidad le brindó, en esta emergencia, a nuestras comunidades con la remoción de escombros y limpieza de calles y aceras. Pero esto no es suficiente ya que el problema continúa latente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Son más de 300 familias afectadas, donde los daños y pérdidas nunca se han cuantificado. Estructuras, electrodomésticos y todo tipo de equipamiento de las viviendas dañadas por el lodo y el agua a través de los años y en cada evento.

Aparentemente existen propuestas, estudios obsoletos y recursos asignados de otros decretos de emergencia, que a estas alturas no se han girado y mucho menos ejecutado.

Luego de analizar la problemática y darnos cuenta de que no se vislumbra una solución definitiva, se conformó entre los asistentes una Comisión para buscar que este problema sea atendido y solucionado definitivamente. Estamos dispuestos, con el apoyo de las comunidades e instituciones afectadas, a realizar un trabajo tesonero para lograr tan ansiada solución.

La Comisión Quebrada Gamboa Solución Definitiva está integrada por las siguientes personas:

<b>Representante</b>	<b>Institución:</b>
Yenory Thomas Durán	A.D.I. San Cayetano
Clarita Solano Villalobos	A.D.I. San Cayetano
Mirla Sánchez Barboza	UNED
Alonso Paniagua Carranza	Vecino
Shirley Gómez Leiva	Rawlings
Hernán Pereira Astúa	Rawlings
Yalile Fonseca Quirós	Vecina
Rubén Portugués Quirós	A.D.I. Campabadal
Arturo Alvarado Ávila	A.D.I. Campabadal
Claudio Paniagua Carranza	I.C.E.
André Campos Meneses	A.D.I. Las Américas
Alexander Salas Sanabria	A.D.I. Las Américas

A parte de las instituciones y organizaciones representadas en la Comisión, queremos también agradecer la asistencia de la representante del Ministerio de Trabajo, la Escuela de Enseñanza Especial, el señor Roberto Salas asesor de la diputada Paola Valladares y el señor Edgar Mata asesor del diputado Pablo Abarca.

Consideramos que nuestro trabajo será más acertado si contamos con la participación de un representante de la Municipalidad, para lo cual respetuosamente les solicitamos el nombramiento de esa persona para que integre nuestra Comisión y sirva de enlace con el gobierno local.

Sugerimos que sea una persona conocedora de este tipo de temas, con la cual podamos trazar la ruta crítica y calendarizar el trabajo a realizar para alcanzar el objetivo de esta comisión que es la solución definitiva. Esta persona debe poder informarnos sobre las gestiones que se están articulando en torno a esta última emergencia, otras del pasado y que nos permita continuar con la agenda de trabajo.

**SE ACUERDA:**

Que se le reenvíe la información del señor Alcalde en el cual indica la información sobre solicitud del señor Dagoberto Montero y que el Departamento de Secretaria lo envíe y que se le consulte al señor Alcalde quien será la persona que delegara para formar parte de dicha comisión.

- 8. Oficio No. PLI-07-18-0754(199) firmado por la Licda. Consuelo Sáenz Fernández e Ing. Andrea Soto Rojas – Depto. Planificación Institucional de CONAVI, dirigida al Ing. Junior Araya Villalobos – Director Ingeniería de Tránsito, de fecha 08 de agosto 2018.**

Ruta de travesía.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Regidor Rodolfo Vargas, proponente de la moción

**Regidor Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me voy a referir a dos oficios, el primero del diputado Pablo Abarca del 07 de agosto 2018, sé que el problema Vial en Turrialba al algo que nos ocupa y nos preocupa a todos los ciudadanos de este cantón, el despacho de la Diputada Laura Guido planeamos una cita, una audiencia con el señor Ministro el próximo 06 de setiembre, donde se va a invitar al señor Alcalde, para que él lleve proyectos, también ahora se lo dije extra micrófonos, lleve proyectos que son una necesidad para el cantón y dentro de estos proyectos se va a hablar de dos rutas muy puntuales, que son muy importantes para el desarrollo de nuestro cantón, como es la ruta 414 donde observamos

que el acceso a la zona indígena es una zona que por muchos se considera olvidada por el difícil acceso que ellos tienen y dentro de ese contexto también nos va a acompañar la doctora Quesada, donde ella va a hacer énfasis en que hay proyectos puntuales para la zona indígena como es un Ebais en la zona de Grano de Oro y dos consultorios en la zona indígena, pero que la Caja pone como requisito que la vía sea transitable por todo el año, entonces esa es una inquietud que llevamos a esa reunión con el ingeniero Méndez Mata y la otra ruta también que es parte de la problemática que tenemos y que hay que ir planeándolo, es la ruta 411, la ruta que va del nuevo hospital a conectar con El Alto La Victoria, también es muy importante como me explicó la doctora Villalta, cuando hay un paciente crítico y que requiere el traslado inmediato a San José obviamente si no está esa ruta, hay que dar la vuelta por la ciudad y en una situación de emergencia, todo minuto cuenta, entonces esa ruta nos posibilita que el nuevo hospital tenga salida fluida hacia El Alto La Victoria sin pasar por el centro la ciudad donde está sujeto a embotellamientos, etc.. El otro oficio es el fechado el 16-08-2018 por la Asociación de San Cayetano, bueno como Regidor y como Asesor estuvimos visitando la zona verdad y vimos que es un problema que a todos nos ocupa y nos preocupa, de esta zona que hay aquí en Las Américas, en vista de que observamos que en un momento dado esta Municipalidad dio el permiso de construcción a casas de habitación sobre el cauce de esa quebrada, entonces es un problema que hay que atenderlo seriamente por todos y entender que hay casas de habitación que no tuvieron que haberse dado el permiso construcción hace años atrás, sobre esa acequia y que es un problema porque no se puede ampliar el diámetro de alcantarillas y que hay que dar la solución porque estamos sufriendo todo un gran barrio muy populoso de la ciudad de Turrialba y todos los daños que estamos viendo, si no se le da esa solución, felicito a los vecinos que quieren formar una Comisión y si ellos lo ven a bien me ofrezco también para trabajar hombro a hombro con ellos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo quiero hacer una recomendación antes de someterlo a votación y es que precisamente en ese punto que el Regidor Bermúdez está hablando, este Concejo Municipal tomó dos acuerdos relacionados con el apoyo que da a la iniciativa de esas comunidades o esos barrios, entonces que a la hora de enviarle a esa Comisión que se formó, se le haga llegar también los acuerdos que este Concejo tomó al respecto, lo voy a someter a votación y me excuso de votarlo porque precisamente en esa nota, mientras como decían nuestros antepasados con el asunto del Acta de la Independencia, mientras no se aclaren los nubados del día, en relación a la consulta que se hizo a la Procuraduría para que no se diga que tengo un interés directo y que por eso voto le pido a la compañera Florita, por vivir yo en esos barrios y aparecer ahí Alonso Paniagua, me excuso yo mejor de votarlo.

**Reg. Yorleny Quesada Ramírez:** Nada más aclarar que en el documento dice que quieren un representante de acá.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En referencia a la nota que manda Pablo Abarca el 07 de agosto, con respecto a las familias damnificadas de Jesús María, precisamente yo puse una moción porque ya ésta gente tiene bastante tiempo que se retiraron de ahí, los retiraron por la falla que hay ahí y nunca



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



se le ha dado de verdad la atención que se requiere, si se mandó un documento al Banhvi, pero no han dado respuesta, yo le estoy dando seguimiento a esto porque ya de aquí se envió, de la Secretaría porque yo verifique y el señor que la recibió no he podido hablar con él, pero para decirle a Pablo que se le está dando seguimiento, si a él se le puede mandar una copia de lo que se le mandó al Banhvi, podría ser que el Departamento de Secretaría le haga llegar esa copia, para que él con el rango de diputado tal vez le hagan más caso.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de correspondencia presentado. Se traslada cada nota a quien se indica, agregándole las observaciones hechas por los señores regidores a las notas indicadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Solano Salguero, Monge Brenes y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Mora Jiménez, Rodríguez Morales y Obando Miranda respectivamente).

**ARTICULO TERCERO**  
**MOCION DE ORDEN**

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Katty Rodríguez, José Manuel Artavia, Edgar Alvarado y Arturo Rodríguez.**

**Considerando:**

Que falleció el señor Víctor López – suegro del señor Carlos Brenes – funcionario de esta Municipalidad.

**Propongo:**

Que se guarde un Minuto de Silencio. Paz a sus restos y resignación a sus familiares.

Envía las condolencias al señor Carlos Brenes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se procede a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Víctor López.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal al funcionario Carlos Brenes – extensivo a toda la familia – las más sinceras muestras de pesar por este lamentable deceso, rogando a Nuestro Creador les llene de mucha paz y fortaleza.

**ARTICULO CUARTO**  
**INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ**

Voy a permitirle unos instantes a don Fabián para que él pueda dentro de mis informes externar la situación de la información don Fabián, que envió el Comité, de aquel recurso que se le traslado usted, para que usted ponga en conocimiento el criterio en relación al recurso que envió el Comité Cantonal de Deportes. Y el otro es que usted me mencionó el hecho de que había empezado las investigaciones en relación a la situación del espacio que ocupan los de narcóticos y como ya no esté casi se nos va entonces que por favor que nos deje orientados en esos dos puntos por favor.

**1. Informe del Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Concejo.**

**a. Sobre solicitud del Grupo de Narcóticos Anónimos de Turrialba.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo:** Precisamente hace ocho días le hice la acotación a la señora Presidenta Municipal, primero, con respecto a la orden que ustedes me dieron para realizar una investigación de cómo había sido el convenio que existía con respecto al espacio que utilizan los Narcóticos Anónimos, me di a la tarea de revisar en el archivo municipal y efectivamente no existe ningún convenio, porque el que se llevó a cabo me dice el señor funcionario del archivo municipal, me dice que fue verbal, entonces es una situación que él me hizo ver en una nota, la cual se la entregué hoy hace ocho días a la señora Presidenta Municipal, en donde el señor hace ver que no existe expediente alguno, por lo tanto del acuerdo fue verbal de que utilicen esa bodega y ellos se han hecho cargo de la limpieza, han pintado, pagan la luz y demás de ese espacio que ellos utilizan, no existe convenio en ese sentido.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Porque cuando ellos vienen acá fueron muy claros verdad y ellos lo que quieren es mejorar las condiciones para atender a la gente que ellos reciben allí y nosotros vemos que el servicio que ellos prestan, es un servicio muy importante para la comunidad, entonces si bien es cierto no hay nada escrito, la pregunta es, que no recomienda usted a nosotros como Concejo hacer en este caso, en aras de ver si dentro de la Legalidad podemos hacer algo para que ellos puedan tener mejores condiciones.

**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo:** Si doña Vilma retomando el tema, pues considero muy pertinente, que tal vez ustedes acuerden, que de aquí en adelante se efectúe un convenio con ellos para darle el matiz Legal y Jurídico la situación en que ellos están, entonces me imagino que con ese convenio ellos van a estar más amparados, para darle digamos mejor apreciación física o hacerle algún tipo mejoras basados en un convenio ya establecido y firmado por ustedes, o en este caso sería por el señor Alcalde, por medio de un acuerdo que ustedes tomen en ese sentido.

Entonces vamos a tomar de una vez el acuerdo, el primero sería solicitarle al señor Alcalde que realice con la Asesoría Legal todas las acciones necesarias a la preparación de ese convenio que usted nos indica verdad, entre la Municipalidad y el grupo de Narcóticos Anónimos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe brindado por el Asesor Legal – Licdo. Fabián Arias Amador, para que realice en conjunto con la Asesoría Legal las acciones correspondientes para formalizar un convenio entre el Grupo de Narcóticos Anónimos y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**b. Recurso interpuesto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

Con respecto al otro punto, exactamente no tengo acá el documento, si me acuerdo, es un recurso que llegó pero no dirigido al Concejo, dirigido al Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, ellos entonces mandaron una nota haciéndole ver que habían recibido total tal recurso, pero el recurso no fue dirigido hacia el Concejo, entonces nosotros lo único que tenemos que hacer, es aceptar el hecho de que ellos recibieron un recurso de amparo, en donde hubo un ciudadano les hacía ver ciertos detalles, me imagino que ellos dentro del tiempo de ley han ejercido la contestación del caso.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Muchas gracias don Fabián y tal vez me parece si usted lo que estima pertinente, en el segundo caso y también el documento queda en la Secretaría, por si algún compañero quisiera revisarlo.



**c. Reglamento o directrices sobre confidencialidad.**

Lic. Fabián Arias Amador – Asesor: Doña Vilma ahora que tengo una oportunidad, le voy hacer ver un detalle muy importante, que hace tiempos había recibido de parte de la señora Auditora Municipal, en el sentido de que ella me solicitó que nos reuniéramos para que habláramos sobre la posibilidad de hacer un pequeño reglamento o unas directrices con respecto a la posible confidencialidad en caso de una denuncia, nosotros nos compartimos opiniones, correos electrónicos, versiones y demás y al final coincidimos de que esta situación era interesante y prudente que fuera la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, quien tomara ese detalle para ver cómo se realiza una especie de lineamientos en donde se le podría dar confidencialidad en caso de denuncias, para qué, yo entiendo pues claramente la intención de la señora Auditora, para tener libertad en caso de que la denuncia le llegue a su Oficina para poder investigar, aparte de que esa es una situación que así lo hace ver la Contraloría General de la República, lo que sucede es que como yo le expresé a ella, muchas denuncias llegan directamente a la Secretaría, al llegar a la Secretaría evidentemente ya es difícil pues considerar que hay ahí confidencialidad, entonces por qué, no poniendo en tela de duda la honorabilidad de las personas que

trabajan en la Secretaría, sino que prácticamente si se recibe en forma pública una denuncia, entonces es ahí donde hay que empezar a instaurar las situaciones, porque por ejemplo, se podría hasta pensar en este momento, en caso de alguna denuncia que la misma sea en sobre cerrado y rotular denuncia, entonces es ahí donde ya empieza, por ejemplo eso lo estoy poniendo digamos una apreciación muy personal, cosa que en realidad considero que merece pues bastante discusión o por lo menos que se retome en caso de así ustedes lo deciden, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la sugerencia que expone el Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal sobre un reglamento o directrices de Confidencialidad, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y valoración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Fabián si yo recuerdo que el Concejo toma el acuerdo y se lo traiga a usted para que inicie esa labor, por lo que usted externa ha tenido digamos algunos intercambios con doña Karleny y le pregunto si existe la posibilidad de que si usted pudiera, porque como ya usted se va, dejarnos un borrador verdad y una vez que usted tenga ese borrador de ideas que usted tenga, nos lo hace llegar y nosotros se lo trasladamos a Jurídicos, porque para mí es más importante que ellos lleven como una base, mientras también nosotros tenemos la posibilidad de volver a hacer la escogencia de la otra persona, que lo va a sustituir, si nos puede ayudar en eso, se lo agradeceríamos.

**Lic. Fabián Arias Amador – Asesor:** Claro que sí, con muchísimo gusto doña Vilma, como mi intención es todavía estar esta semana, antes del viernes si Dios quiere, le voy a dejar un lineamiento en ese sentido, para que la persona que me sustituya, que va a ser me imagino integrante de la Comisión de Jurídicos, pues tenga una idea de por lo menos para empezar, para que ellos tengan un inicio.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Muchísimas gracias don Fabián no sólo por sus respuestas sino por todo el apoyo que nos ha brindado en este Concejo Municipal, de verdad le agradecemos todos sus servicios.

**2. Invitación del Ministerio Educación Pública – Turrialba.**

Se les incita al I Encuentro Pedagógico MEP – Turrialba. Foro Regional, cuyo tema será: “Modelos sociales de aprendizaje y sus apoyos para la Región de Turrialba”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Fecha: Jueves 30 de agosto 2018  
Lugar: Salón de Actos del Colegio Dr. Clodomiro Picado T.  
Hora: de 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al señor M.Sc. Humberto Sanabria – Director Colegio Dr. Clodomiro Picada, su anuencia para que la señora M.Sc. Katty Rodríguez Brenes, funcionaria de esa institución y Regidora de este Concejo Municipal, pueda hacerse presente a esta actividad en representación de esa institución y del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota firmada por la Lic. Clarita Solano Villalobos, dirigida a la señora Presidenta Municipal, de fecha 28 de agosto 2018.**

A nombre de la Organización Turrialba Cívica y la Fundación Verde Agua le informamos a este Honorable Concejo Municipal de Turrialba que durante la segunda semana del mes de setiembre

desplegaremos una campaña para sensibilizar a los ciudadanos acerca del uso correcto de las alcantarillas y el daño ambiental que se ocasiona cuando dejamos ir por ellas todo tipo de basura contaminando aguas de ríos y mares situación que también contribuye con los desbordamientos.

La campaña incluye pintar delfines y ballenas en la parte superior de algunas de las alcantarillas del centro de la ciudad a partir de las cuales damos inicio a la sensibilización. Es por esto que con todo respeto solicitamos a este Honorable Concejo autorización para pintar en la calle en la parte superior de la alcantarilla dichas imágenes. El trazo es muy simple, nada contaminante pero suficiente para hacer consciencia en la población. Adjuntamos imagen.

Agradecemos la participación de ustedes y nos despedimos con todo respeto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud planteada por la Licda. Clarita Solano Villalobos, por lo tanto se autoriza a la Organización Turrialba Cívica y la Fundación Verde Agua para que realice el proyecto mencionado. Asimismo, en nombre del Concejo se les expresa un sincero agradecimiento y felicitación por esta iniciativa tan bonita de colaborar con el embellecimiento del Cantón. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Rodríguez Brenes, Brenes Solano y Solano Salguero en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa, Quesada Ramírez y Brenes Sancho).

**4. Publicación en La Gaceta.**

Para la información de ustedes en La Gaceta # 126 del jueves 12 de Julio del 2018, se publica el Proyecto de Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Turrialba.

**5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de agosto 2018.**

Una vez más me sorprende el desorden de control interno que se da en algunos departamentos de este municipio, Hechos:

1. El día 9 de Julio al 2018 hice una pregunta al Departamento de Patente la cual fue que sí o no, en barrios, caseríos, distritos y Cantón que haya sido declarada inhabitable por la Comisión Nacional de Emergencias, pueden darse patentes comerciales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. En oficio número C.E.O.P.-2018, 0027 del 13 de julio se me indica que el otorgamiento de patentes comerciales depende de si el uso de suelo es aprobado por el Departamento Desarrollo Urbano, ¿puede y debe el Departamento Desarrollo Urbano emitir uso de suelos en zonas declaradas inhabitables por la Comisión Nacional de Emergencia sí o no.
3. En fecha 30 de julio al 2018 solicitó información al Departamento Ingeniería una pregunta similar.
4. En oficio C.D.U.0805-2018 de fecha 6 de agosto de 2018, se me responde lo siguiente: este proceso ha estado en manos de distintos profesionales de la institución y no existe registro palpable que nos proyecte esta información y otras de las preguntas fue se han aprobado permiso de uso de suelo para los locales comerciales que existen en el Barrio El Pastor zona que comprende del salón Mon Río hasta el parquecito La Dominica sí o no.
5. En el punto dos de la respuesta dice en la zona arriba descrita si se han dado uso de suelo comerciales, pregunto si la Comisión Nacional de Emergencias declaró esta zona como inhabitable, cuál es el motivo, causa razón o circunstancia que llevó a estos Departamentos Ingeniería y Patentes a dar usos de suelo en este lugar, estando a pocos metros de la ribera el río Turrialba.
  
6. El oficio I.A.-OF-0347-2018 emitido por la Comisión Nacional de Emergencia firmado por el M.Sc. señor Lidier Esquivel Valverde, indica claramente que esta zona está declarada inhabitable, me pregunto al extender la Municipalidad usos de suelos comerciales y patentes en esta zona de riesgo y vulnerabilidad, sucediera lo inesperado, pérdida no sólo estos permisos extendidos, como la pérdida de vidas humanas, quien será el o los responsables, será la Municipalidad de Turrialba o quien será responsable por daños irreversibles que en este lugar ocurran.

Petitoria: Solicitó con todo respeto a este Concejo Municipal se investigue esta situación, por qué se dan o se dieron usos de suelos comerciales y patentes en las zonas que aquí se describen y que se sienten las responsabilidades del caso y se actúe en lo que en derecho corresponda, de acuerdo al ordenamiento jurídico. Adjunto como prueba de lo que estoy escribiendo al Concejo Municipal el oficio C.D.U.-0805-2018 en fecha 6 de agosto de 2018.

Para notificaciones mi correo electrónico [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

Como ustedes pueden darse cuenta lo que don Efraín está manifestando aquí es un asunto que es de la Administración, entonces quien tiene que hacer la investigación es la Administración, entonces lo que nosotros podemos votar es el traslado de este documento a la Administración para que proceda llevar a cabo la investigación y le responda al señor Efraín Barrios en tiempo de ley y que la Secretaría el Concejo le comunique a don Efraín, que su documento ha sido trasladado a la Administración.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud que presenta el señor Barrios Sánchez a la Administración, para que proceda a hacer la investigación que corresponda y se sirvan brindar respuesta al señor Barrios Sánchez dentro del tiempo de ley. Comunicar este acuerdo al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Nota firmada por los señores Félix Urtecho Gaitán – Presidente y Maribel Gómez Zúñiga – Secretaria Asociación Desarrollo Integral de Chitaría, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de agosto 2018.**

Unos meses atrás se nos informó que de parte el Concejo Municipal había una partida de 38 millones para el lastre y reparación que geográficamente está en la 078, Chitaría – La Flor, Alto Yune, del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puede Quebrará Martínez hacia la Flor.

Por la información que se maneja y producto de la modificación del mes de agosto se está tomando ese dinero para la reparación de dos alcantarillas.

Pedimos respetuosamente una explicación por escrito del por qué si ese dinero está presupuestado para el lastre y reparación de nuestro camino, ahora se está tomando para estas alcantarillas y también nos manden respuestas a las notas que se han enviado referente al deterioro el puente nuevo Quebrada Martínez y no hemos recibido respuesta de parte de su institución.

Tomen en consideración si el camino cuando ustedes vinieron estaba en malas condiciones y con las pasadas lluvias este camino está ahora peor que antes, le pedimos por favor tomar cartas en el asunto, ya que nuestra comunidad está urgida de que este camino sea reparado.

Les pedimos que nos manden a la Asociación Integral de Desarrollo Chitaría su respuesta, ya que nosotros somos los interesados de su pronta ejecución.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces eso igualmente tengo claro si mi memoria no me falla el día que se estuvo hablando aquí de las emergencias, los profesionales lo manifestaron, no obstante es administrativo y sería que se le traslade para que den respuesta y que también lo que está en el contenido de esa acta se le puede incorporar a ellos porque es lo que aquí se manifestó que se está haciendo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud a la Administración para su atención y pronta respuesta a la Asociación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Nota firmada por el señor Johan Bravo Alvarez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de agosto 2018.**

La presente es para informales que en reunión realizada el día 30 de Julio en el salón comunal y con la presencia 17 vecinos de Guayabo de Santa Cruz acordamos formar un Comité de Caminos que quedó integrado por los siguientes personas:

Presidente:	Johan Bravo Álvarez
Secretario:	Francisco Esquivel Salazar
Tesorera:	Luz Gómez Serrano
Vocal 1:	Lester Valerín Araya
Vocal 2:	Johan Masis Mora
Vocal 3:	Marcos Montoya Sánchez
Fiscal:	Dario Bravo Brenes

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Comité de Caminos de Guayabo de Santa Cruz con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, a juramentarse y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Veán compañeros es del conocimiento de ustedes desde la sesión anterior, que por las circunstancias que se han dado en relación a la improbación del presupuesto, el extraordinario hubo que correr y se tuvo que hacer una extraordinaria más, pero no pagada, para poder atender lo de ese presupuesto extraordinario y no afectar a las comunidades, que en última instancia si este Concejo, porque no fuera pagada, no se reúne y no lo hace, al final seríamos nosotros los que recibimos las críticas, en el sentido de la falta de compromiso de responsabilidad, por no reunirnos para probar un presupuesto que lleva como contenido el llevar a cabo obra en el cantón de Turrialba, ante esta situación ustedes mismos como regidores saben y con sobrada razón la manifestación de doña Noemy, porque ella nos manifestó que en la parte de la Administración se atrasan y después ella es la que tiene que correr para sacar adelante lo que haya que hacer, en la reunión de Hacienda los compañeros que estuvieron tienen que recordar hoy, que yo si fui muy clara y le pedí a la parte de la Administración o sea que hagan un balance en cuanto al tiempo, de manera tal que al final no se tenga que correr para que doña Noemy no se vea en estas limitaciones, gracias a la semana pasada porque en ese momento también la otra funcionaria Jennifer con todo su derecho estaba gozando de vacaciones y doña Noemy tuvo con ayuda de Maricruz hacer frente a toda la cantidad de actas, ustedes vieron hoy se aprobaron tres actas, mi reconocimiento en nombre del Concejo a la compañera Florista Solano que nos colaboró para ayudarle un poquito doña Noemy, porque sí se hace difícil tener que atender todo, eso lo tenemos claro, yo he sido también muy clara con doña Noemy y le he dicho, el reglamento anterior y el vigente dice bien claro, que en el acta

ella no tiene que poner todo, doña Noemy me manifiesta que es que a veces hay cosas que son muy importantes que se dicen y que ella piensa que no se pueden quedar por fuera yo le digo doña Noemy entonces hacer una síntesis, entonces para que cuando vean una síntesis ustedes no reclamen y no digan que no escribieron todo lo que yo dije, porque el reglamento lo estipula, es algo sucinto, no tiene que ser todo textual, y si un compañero Regidor no ha dicho, no manifestó en el plenario, que conste en actas mis palabras, esa es otra situación que se tiene que tomar en cuenta y esto lo estoy comentando porque, nosotros entendemos la situación de doña Noemy y también hemos entregado la carta en Hacienda pidiéndole a la parte de la Administración que valore la situación que ellas están pasando y ver qué solución se les puede dar para el año entrante, por ello presenta la siguiente oficio:

- **Oficio MT-AM/LFLA-1057-2018 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto 2018.**

Con las facultades que me otorga el artículo 17, del Código Municipal, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el día jueves 30 de agosto de 2018, a las 3:30 p.m., para entregarles el plan presupuesto para el ejercicio económico 2019. Cordialmente Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal.

Bueno dentro del Código nosotros sabemos que el Concejo Municipal tiene la potestad de convocar a reuniones extraordinarias cuantas sean necesarias aunque no sean pagadas, este es un asunto que no podemos dejar pasar, pero para que doña Noemy no se nos asuste y nos diga otra acta, simplemente la sesión es para hacer la entrega del proyecto de presupuesto y cumplir con lo que establece el Código Municipal en cuanto a la entrega de presupuesto. La Comisión de Hacienda se va a reunir posterior a eso y vuelvo a hacer la invitación a las sesiones de discusión del presupuesto son abiertas para todos los regidores, es importante que ustedes conozcan que va en el presupuesto del año entrante verdad y son abiertas también a la comunidad, cualquier ciudadano que quisiera hacerse presente puede hacerlo, entonces para que lo tengan clarito ustedes y si alguno al revisarlo encuentra una duda y puede mandarla por el correo electrónico, pues mucho mejor para que cuando ya los funcionarios vengán acá, se pueda clarificar y ese día que nos reunimos se definen las fechas de la jornada de estudio del presupuesto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma yo para esta sesión la estaré votando para que se realice y se celebre, pero de una vez y que quede en acta mis palabras, por mi función como Asesor, no puedo asistir en vista de que andamos en gira en la zona de Limón en esos días, entonces no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



podría asistir, pero mi compañera Katia Rodríguez en representación de nuestra regiduría, ella se va a hacer presente y va a recoger el presupuesto mío, yo pasaría donde ella a recogerlo, hago la salvedad de esto y que quede en acta mis palabras, en el sentido de que por qué es que no puedo asistir, pero si va a estar representados por la compañera Katty Rodríguez.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La fracción de Liberación Nacional si hace constar que nosotros nos haremos presentes con el quorum, si aportaremos los dos regidores de Liberación Nacional para tener el quorum respectivo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del señor Alcalde, por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 30 de agosto del 2018, a las 3:30 p.m., para la entrega del proyecto del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo para el Ejercicio Económico del año 2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Oficio firmado por la M.Sc. Jaclin Juliana Rivera Wong – Coordinadora Programa Nacional de Humedales – Sistema Nacional de Áreas de Conservación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de agosto 2018.**

Con la ratificación de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas mediante Ley N° 7224 del 9 de abril de 1991, Costa Rica adquirió el compromiso de proteger efectivamente los humedales, fomentando su conservación, adecuado manejo y cuidado.

Considerando que el Decreto ejecutivo N° 36427-MINAE (Publicado el 28 de abril de 2011 en La Gaceta N°81), crea el Programa Nacional de Humedales (PNH) y el Decreto 39161-MINAE crea el consejo nacional asesor de Humedales como órgano implementador de la Convención Ramsar dentro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Publicado el 01 de octubre de 2015 en La Gaceta N°191. Este Programa Nacional tiene la finalidad de promover, planificar y desarrollar los Humedales de Costa Rica.

Por medio de las Áreas de Conservación y la coordinación del PNH, la institución asume la competencia de la conservación y uso racional de los humedales, lo que hace que instancias estatales estén en la obligación de solicitar criterio técnico sobre la existencia, clasificación y delimitación de los humedales en territorio nacional.

Con referencia a su solicitud para la Declaratoria de la finca La Fortuna, propiedad de la Municipalidad de Turrialba como un humedal, se le explica lo siguiente:

Que el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 14288-09 declaró inconstitucional y anuló las palabras "**creación y**" del párrafo final del artículo 7 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley 7317. En este sentido la Sala reafirmó el deber del MINAET de proteger y conservar los ecosistemas de humedales aun cuando los mismos no hayan sido creados por decreto.

Según el decreto ejecutivo 35803-MINAET en su Artículo 1º-Consideraciones Generales. Los ecosistemas de humedales estén o no creados por decreto o ley, independientemente de quién sea su propietario, deben ser protegidos y conservados el MINAET a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, al amparo de la normativa nacional e internacional, deberá velar por la conservación de los mismos. Sin embargo, sólo los humedales que están constituidos dentro del Patrimonio Natural del Estado deben ser administrados por el SINAC.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por lo tanto, no es necesario declarar humedal por decreto ejecutivo al ecosistema de humedal que se delimite en la propiedad de su referencia. Ahora bien, si el ecosistema se encuentra en propiedad estatal (propiedad municipal, Ministerio de Seguridad Pública u otra institución) debe ser administrado por el SINAC, a través de la certificación de Patrimonio Natural del Estado.

Este programa plantea la necesidad que el Área de Conservación delimite el ecosistema de humedal presente en la propiedad que la Municipalidad comunica, según las características ecológicas en el decreto ejecutivo 35803-MINAET.

Además; con el objetivo de ampliarle información que facilita la gestión en los ecosistemas de humedal para este consejo municipal; adjunto pronunciamiento de la Sala Constitucional, mediante resolución número 14288-09 de las 15:19 horas del 9 de setiembre del 2009, donde recoge en su jurisprudencia el concepto de uso racional de los humedales directamente de la Convención Ramsar:

“Así, las partes instauran un sistema de protección de las zonas húmedas, en primer lugar a través de una lista de humedales de importancia internacional (sitios Ramsar), y en segundo lugar, procurando el uso racional de todos los humedales en su territorio. La Convención no define “uso racional”, sin embargo, establece una Conferencia de las Partes con competencia para formular recomendaciones generales o específicas, relativas a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna, y adoptar otras recomendaciones o resoluciones para fomentar la aplicación de la

Convención (artículo 6). La 3ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes definió el uso racional de los humedales como “ su uso sostenible para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema ”; el uso sostenible como “el uso de un humedal por los seres humanos de modo tal que produzca el mayor beneficio continuo para las generaciones presentes, manteniendo al mismo tiempo su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras” y las propiedades naturales del ecosistema como “ aquellos componentes físicos, químicos y biológicos, tales como el suelo, el agua, las plantas, los animales y los nutrientes, y las interacciones entre ellos ” ( Recomendación 3.3). Asimismo, en los “Lineamientos para la Aplicación del Concepto de Uso Racional de la Convención”, adoptados por la Recomendación 4.10. se indica que “Las disposiciones sobre el uso racional se aplican a todos los humedales y a los sistemas que los sustentan dentro del territorio de una Parte Contratante, tanto los incluidos en la Lista, como todos los demás.” Según la Secretaría de la Convención de Ramsar, la Política Nacional de Humedales debe contemplar como objetivo: “Evitar nuevas pérdidas de los humedales que aún existan y alentar la rehabilitación de los humedales del país manteniendo su integridad, conservando su diversidad genética y velando por que su disfrute y aprovechamiento económico sean sostenibles.” Y debería “abarcar todos los tipos de humedales”. **Es claro entonces que según la Convención de Ramsar todo ecosistema que reúna las características de humedal, debe ser utilizado de forma racional y sostenible en los términos que la Convención y la Conferencia de las Partes han definido.** (El subrayado y resaltado no son del original).

Esperando haber cumplido con la solicitud, saludos cordiales;

**SE ACUERDA:**

En base al Oficio No. SINAC-SE-IRT-158 emitido por la M.Sc. Jaclin Juliana Rivera Wong – Coordinadora Programa Nacional de Humedales del SINAC, de fecha 21 de agosto del 2018, se le solicita con todo respeto al Director Nacional del SINAC, que delimite el ecosistema de humedal presente en la propiedad que la Municipalidad comunica, según las características ecológicas en el Decreto Ejecutivo No. 35803-MINAET. Enviar copia a la M.Sc. Jaclin Juliana Rivera Wong – Coordinadora Programa Nacional de Humedales del sistema. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**10. Informe No. DFOE-DL-IF-00000-2018 de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

Borrador de informe de Auditoría Operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba 2018.

**Resumen Ejecutivo:**

**¿QUÉ EXAMINAMOS?**

La eficacia en la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales brindado por la Municipalidad de Turrialba, enfocado en los aspectos relativos a la cobertura del servicio, condición de la infraestructura, continuidad del servicio, nivel de sanidad y calidad del agua vertida. El período objeto de análisis abarcó la gestión comprendida respecto de los temas aludidos entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el cual se amplió cuando se consideró necesario.

**¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?**

El acceso a servicios de saneamiento permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios.

Al respecto, en Costa Rica, el acceso al saneamiento representa un requisito ineludible para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido las limitaciones de saneamiento en el mundo y ha integrado este tema dentro de uno de los 17 objetivos que componen la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Por lo tanto, en la medida que se mejore la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba, se atenderán eficazmente y bajo un enfoque de desarrollo sostenible, las necesidades de una población urbana de alrededor de 9.875 personas. Es decir, se lograrán mejorar condiciones de índole social, económica y ambiental que afectan a actualmente a los turrialbeños, tales como: el uso restringido de los ríos del cantón por el vertido de aguas residuales, la exposición a aguas residuales por derrames o taponamientos, y la contaminación de los ríos.

**¿QUÉ ENCONTRAMOS?**

La prestación del servicio de alcantarillado sanitario de la Municipalidad de Turrialba obtuvo una calificación global de desempeño de 3,8 (de un máximo de 10), lo cual se aleja de forma crítica de los parámetros de calidad establecidos en la normativa aplicable.

En este sentido, la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario es de un 55% y a pesar de que a través de los años la ciudad de Turrialba creció y también las necesidades urbanas de saneamiento de aguas residuales, el servicio se mantuvo estático y no se adaptó a tales circunstancias.

En lo concerniente a la condición de la infraestructura, durante los años 2016 y 2017, se atendieron un total de 226 averías en la red de alcantarillado (taponamientos, hundimientos en la calle, etc.). Además, se determinó que la Municipalidad de Turrialba tiene una limitada capacidad de reemplazo de alcantarillas y que las tuberías de 150 mm están exigidas a transportar alrededor de un 120% más de la capacidad hidráulica para la que fue diseñada. A esto se le suma, el hecho de que la continuidad del servicio se vio afectada durante el 2017, por cuanto casi la mitad (49%) de las horas del año, la red de alcantarillado no transportó eficientemente las aguas sanitarias.

Respecto del nivel de sanidad, se evidenció que las quejas por inundación de las aguas del alcantarillado sanitario en la ciudad de Turrialba, representaron el 85% del total de las quejas dirigidas hacia este servicio en el 2017. Por otro lado, se constató en cuanto a la calidad del agua vertida, que las aguas residuales generadas por las 3.086 casas y comercios que tienen acceso al servicio de alcantarillado municipal, se vierten contaminadas en los ríos Colorado y Turrialba.

Limitaciones de índole administrativas y financieras (inexistencia del servicio en los procesos, carencia de un reglamento y tasa del servicio desactualizada), la inefectiva implementación de un proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo y, la falta de una coordinación exitosa con el ente rector en saneamiento de aguas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



residuales, son los factores que se han encargado de que la prestación del servicio de saneamiento de aguas de la Municipalidad de Turrialba muestre un desempeño deficiente.

Por consiguiente, el deficiente estado del servicio de alcantarillado de la Municipalidad de Turrialba ha tenido repercusiones en la gestión institucional y el desarrollo sostenible del distrito de Turrialba. En cuanto a la gestión institucional, la carencia de un servicio formalmente constituido ha limitado el proceso de toma de decisiones y no ha permitido atender oportunamente las necesidades del cantón y los objetivos institucionales en cuanto al saneamiento de aguas residuales ordinarias.

Por otra parte y en lo concerniente al desarrollo sostenible, el estado actual del servicio ha tenido implicaciones desfavorables en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible previstas en la Agenda 2030, a saber: riesgos a la salud de las personas en el distrito central de Turrialba por la exposición potencial a contaminantes en el agua, suelo y aire; efectos visibles en el desgaste de la infraestructura vial; limitación en el uso de las aguas del río Turrialba en actividades económicas; y exposición de los ambientes acuáticos a contaminantes y afectación a otros niveles de la biodiversidad terrestre.

### **¿QUÉ SIGUE?**

Al Alcalde Municipal se le dispone, realizar un proceso de reconocimiento, análisis y evaluación integral de la situación actual de todo el servicio de saneamiento de aguas residuales a cargo de la Municipalidad y con base en ello, identificar con mayor detalle la problemática existente alrededor de ese servicio y planificar las acciones de corto, mediano y largo plazo que le permitan a ese Municipio solventarla; lo anterior, con la asesoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. También, se le dispone definir, incorporar e implementar

dentro de los procesos institucionales, el servicio referente al alcantarillado sanitario; elaborar, someter al Concejo Municipal, publicar en el diario La Gaceta, divulgar e implementar el reglamento de operación y funcionamiento del servicio; y actualizar y someter al Concejo Municipal, la tasa del servicio. Además, al Concejo Municipal se le dispone resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta de reglamento de operación y funcionamiento y la tasa del servicio de alcantarillado sanitario que presente la Alcaldía Municipal.

Por último, se le dispone a la Presidenta Ejecutiva del A y A, definir e implementar un mecanismo de coordinación con la Municipalidad de Turrialba, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico del servicio de saneamiento de aguas residuales municipal y la planificación de acciones que permitan solventar la problemática expuesta en el informe.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo creo que ustedes tendrían mucho interés en el poder preguntar o conocer más, pero si les parece lo dejamos para la discusión del acta del próximo martes y tal vez Florista que también participó, el señor Alcalde y si el señor Alcalde estima parte pertinente que esté aquí don Alexander Rodríguez para la discusión de la acta sería excelente.

### **SE ACUERDA:**

Dejar pendiente la discusión de este informe para la próxima sesión y si el señor Alcalde lo considere pertinente, convoque al Ing. Alexander Rodríguez Vargas para que esté presente en la sesión.

### **ARTICULO QUINTO** **DICTAMENES DE COMISIONES**

#### **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 28 de agosto del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Arturo Rodríguez Morales

**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González-Vicealcaldesa  
Lic. Jorge Vargas- Coordinador de Hacienda  
Lic. Alonso Araya -Asesor Presupuesto Alcaldía  
Arq. Vanessa Valverde V. Planificadora Urbana  
MBA Ronald Bolaños-Proveedor  
Sr. Walter Coto-ANEP  
Ing. Julio Mora-Director UTGV

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**Asesor:**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

**ARTICULO I PRESUPUESTO**

Se comenta que para la revisión de Presupuesto Ordinario 2019 se irán a realizar sesiones ampliadas de la Comisión de Hacienda, así mismo se solicita por parte de la Administración entregar a tiempo para que la Sesión Extraordinaria no se dé a destiempo y por parte del Concejo las dudas y observaciones sean claras y concisas para que queden constando en los dictámenes.

Resuelve:

**ARTICULO II Modificación N°07-2018**

El señor Jorge Vargas presenta y explica la Modificación N°07-2018 para conocimiento y próxima aprobación del Concejo Municipal.

**ARTICULO III Licitación N° 07 Mejoramiento del camino Tayutic-San Antonio**

Ronald hace mención que en SICOP se encuentra dicha Licitación y la próxima semana será presentada a la Comisión

Se comenta que para las contrataciones se debe indicar que las empresas para que participen no deben de tener ningún pendiente o cargos.

**ARTICULO IV Próxima reunión**

Convocar a Comisión de Hacienda el jueves 30 de agosto, a las 4:00 p.m.

**Al ser las 15:00 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

**2. Acta número 19.2018 de la Junta Vial Cantonal.**

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 28 de agosto del 2018, en el Despacho del Alcalde Municipal, a la 3:45 p.m

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cambio de metas y montos presupuestarios dentro del PAO 2019.

Como los presentes recordarán, el presupuesto ordinario de la UTGV para el año 2019, se trabajó con base a un monto preliminar suministrado por Planificación sectorial del MOPT de ¢ 1.972.633.029,16, del cual se distribuyeron de acuerdo a las necesidades establecidas en el Plan Quinquenal 2019-2023. Sin embargo, el día lunes 27 de agosto se recibió notificación mediante circular DGPN-0347-2018, en la cual se indica que el presupuesto de la municipalidad de Turrialba recursos ley 8114, son ¢1.897.832.249, por lo cual se debe ajustar el presupuesto en ¢ 74.800.780,16.

Por la situación descrita se ajustaron los siguientes montos:

- Se estimaron en el Plan Vial Quinquenal ¢ 180 000 000,00 para casos de ejecución inmediata. Sin embargo se separaran ¢ 100 000 000,00 dado que se está adaptando al presupuesto indicado por el MOPT para el año 2019 y no afectar los proyectos del plan quinquenal.
  
- Se debieron afectar las metas en los siguientes caminos:
  1. 3-05-07 (Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla, disminución de metas de 1 km a 0.9 km
  2. 3-05-020 (Entr.C25) La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente, disminución de meta de 1 km a 0.6 km.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019**  
**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

		<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>¢468.143.384,00</b>	<b>¢ 468.143.384,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>¢286.343.384,00</b>	<b>¢ 286.343.384,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>¢114.151.586,00</b>	<b>¢ 114.151.586,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢114.151.586,00	¢ 114.151.586,00
0.01.02	Jornales ocasionales	¢ -	¢ -
0.01.03	Servicios especiales	¢ -	¢ -
0.01.05	Suplencias	¢ -	¢ -
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>¢ 21.810.011,00</b>	<b>¢ 21.810.011,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢ 21.810.011,00	¢ 21.810.011,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	¢ -	¢ -
0.02.05	Dietas	¢ -	¢ -
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>¢104.538.597,00</b>	<b>¢ 104.538.597,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	¢ 53.525.160,00	¢ 53.525.160,00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡ 11.124.752,00	₡ 11.124.752,00
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 16.793.042,00	₡ 16.793.042,00
0.03.04	Salario escolar	₡ 15.501.746,00	₡ 15.501.746,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡ 7.593.897,00	₡ 7.593.897,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 10.583.850,00</b>	<b>₡ 10.583.850,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 9.575.864,00	₡ 9.575.864,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 1.007.986,00	₡ 1.007.986,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>₡ 27.719.607,00</b>	<b>₡ 27.719.607,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 3.023.957,00	₡ 3.023.957,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 18.647.736,00	₡ 18.647.736,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 6.047.914,00	₡ 6.047.914,00
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>
0.99.01	Gastos de Representación	₡ -	₡ -
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 50.600.000,00</b>	<b>₡ 50.600.000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		₡ -

<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>₡ 1.000.000,00</b>	<b>₡ 1.000.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ -	₡ -
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
1.02.03	Servicio de correo	₡ -	₡ -
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>₡ 1.300.000,00</b>	<b>₡ 1.300.000,00</b>
1.03.01	Información	₡ -	₡ -
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ -	₡ -
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡ -	₡ -
1.03.07	Servicio de transferencias electrónicas de información	₡ -	₡ -
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>₡ 21.200.000,00</b>	<b>₡ 21.200.000,00</b>
1.04.01	Servicios médico y de laboratorio	₡ -	₡ -
1.04.02	Servicios Jurídicos	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	₡ 20.000.000,00	₡ 20.000.000,00
1.04.05	Desarrollo sistemas de información	₡ -	₡ -
1.04.06	Servicios generales	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>₡ 1.200.000,00</b>	<b>₡ 1.200.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 16.039.733,00</b>	<b>₡ 16.039.733,00</b>
1.06.01	Seguros (maquinaria)	₡ 8.500.000,00	₡ 8.500.000,00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1.06.01	Seguros	₡ 7.539.733,00	₡ 7.539.733,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>₡ 1.500.000,00</b>	<b>₡ 1.500.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	₡ -	₡ -
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>₡ 15.900.000,00</b>	<b>₡ 15.900.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡ -	₡ -
1.08.04	Mantenimiento y reparación maquinaria equipo de producción	₡ 7.000.000,00	₡ 7.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	₡ 7.000.000,00	₡ 7.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
1,08,07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
1,08,08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡101.400.000,00</b>	<b>₡ 101.400.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 11.000.000,00</b>	<b>₡ 11.000.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 5.000.000,00	₡ 5.000.000,00

2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
2,01,03	Productos veterinarios	₡ -	₡ -
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 5.000.000,00	₡ 5.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>
2.02.02	Productos agroforestales	₡ -	₡ -
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡ -	₡ -
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 7.400.000,00</b>	<b>₡ 7.400.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 3.000.000,00	₡ 3.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>₡ 78.000.000,00</b>	<b>₡ 78.000.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ 8.000.000,00	₡ 8.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 70.000.000,00	₡ 70.000.000,00
2.05	Bienes para la producción y producción	₡ -	₡ -
2,05,01	Materia prima	₡ -	₡ -
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 5.000.000,00</b>	<b>₡ 5.000.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ -	₡ -
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>₡ 11.500.000,00</b>	<b>₡ 11.500.000,00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>₡ 11.500.000,00</b>	<b>₡ 11.500.000,00</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 11.500.000,00	₡ 11.500.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡ -	₡ -
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		₡ -
<b>4.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	₡ -	₡ -
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	₡ -	₡ -
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 4.000.000,00</b>	<b>₡ 4.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>₡ 4.000.000,00</b>	<b>₡ 4.000.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
5.01.02	Equipo de Transporte	₡ -	₡ -
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional y deportivo	₡ -	₡ -
5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00

<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ -	₡ -
5.02.01	Edificios		₡ -
5.02.02	Mantenimiento de vías de comunicación		₡ -
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		₡ -
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	₡ -	₡ -
5.03.01	Terreno		₡ -
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡ 300.000,00</b>	<b>₡ 300.000,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	₡ -	₡ -
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		₡ -
6.01.02	Transferencia corrientes a Órganos Desconcentrados		₡ -
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		₡ -
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		₡ -
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>₡ 300.000,00</b>	<b>₡ 300.000,00</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	₡ -	₡ -
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	₡ -	₡ -
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	₡ -	₡ -
6.03.01	Prestaciones legales		₡ -
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	₡ -	₡ -
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		₡ -
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	₡ -	₡ -
6.06.02	Reintegros o devoluciones		₡ -
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	₡ -	₡ -
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	₡ -	₡ -



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		₡	-
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>₡ 14.000.000,00</b>	<b>₡</b>	<b>14.000.000,00</b>
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡ 14.000.000,00	₡	14.000.000,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 14.000.000,00	₡	14.000.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		₡	-
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡</b>	<b>-</b>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	₡ -	₡	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		₡	-

Pre - LIQUIDACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO 2018							
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA				MONTO	Fuente de ingreso
03.02.F2	Construcción, habilitación y mantenimiento de caminos y puentes comunidades indígenas, distrito Chirripó	05-	02-	02-	Vias de comunicación	₡ 950.000.000	Presupuesto de la República
					<b>Total</b>	<b>₡ 950.000.000</b>	
03.02.B8	Diseño y Construcción Puente Los Gómez	05-	02-	02-	Vias de comunicación	₡ 205.000.000	ley 8114
					<b>Total</b>	<b>₡ 205.000.000</b>	
03.02.C8	Cuadrantes Santa Teresita	02-	01-	01-	Productos químicos	₡ 3.500.000	ley 8114
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡ 39.997.300	
					<b>Total</b>	<b>₡ 43.497.300</b>	
03.02.C7	Cuadrantes Torrealba	02-	01-	01-	Productos químicos	₡ 2.000.000	ley 8114
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡ 24.098.380	
					<b>Total</b>	<b>₡ 26.098.380</b>	
total preliquidado						<b>₡ 1.224.595.680</b>	

PLAN ANUAL OPERATIVO 2019								
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA				MONTO	Ejecución	Meta
	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	00-	02-	01-	Tiempo Extraordinario	₡ 10.000.000		20 km
		01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria	₡ 20.000.000		
		02-	03-	02-	materiales pétreos	₡ 10.000.000		
		02-	01-	01-	combustible	₡ 9.521.389		
		02-	03-	03-	Maderas	₡ 5.000.000		
		05-	02-	02-	Vias de comunicación	₡ 45.478.611		
					<b>Total</b>	<b>₡ 100.000.000</b>		
3-05-077	(Ent. N230) Santa Cruz - Iglesia de Bonilla	05-	02-	02-	Vias de comunicación	₡ 110.597.603	Contrato	0,9
					<b>Total</b>	<b>₡ 110.597.603</b>		
3-05-025	(Ent. N.230) Santa Cruz - Las Abras, el Trazado C. Vargas	02-	01-	01-	Productos químicos	₡ 3.400.000	Administración	0,5
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡ 39.158.000		
					<b>Total</b>	<b>₡ 42.558.000</b>		
3-05-021	(Ent. N413) Pacayitas - Ent C.47) Río Culebra (C.S Vicente	02-	01-	01-	Productos químicos	₡ 5.000.000	Administración	1
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡ 80.116.000		
					<b>Total</b>	<b>₡ 85.116.000</b>		
3-05-033	(Ent.N415) Guayabo Abajo - (Ent C77) Guayabo Aririba	05-	02-	02-	Vias de comunicación	₡ 110.597.603	Contrato	0,9
					<b>Total</b>	<b>₡ 110.597.603</b>		
3-05-	(Ent.N10) San Juan Norte-	02-	01-	01-	Productos químicos	₡ 1.500.000	Administración	1,1



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



004	(Entr.N. 411) San Juan Sur.	02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	17.432.100		
					<b>Total</b>	₡	<b>18.932.100</b>		
3-05-012	(Ent. N10) Tres Equis - (Ent C78) la Flor.	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	4.000.000	Administración	3
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	47.633.000		
					<b>total</b>	₡	<b>51.633.000</b>		
3-05-020	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.				Tiempo Extraordinario	₡	4.000.000	Administración	0,6
					Salario Escolar	₡	327.600		
					Décimo Tercer mes	₡	333.200		
					Cont Pat seguro salud CCSS	₡	190.000		
					Cont Pat al BPDC	₡	20.000		
					Cont Pat Pensiones CCSS	₡	60.000		
					Cont Pat ROPC	₡	370.000		
					Aporte Pat FCL	₡	120.000		
					Seguros	₡	149.600		
		02-	01-	01-	Productos químicos	₡	4.000.000		
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	41.499.200		
					<b>Total</b>	₡	<b>51.069.600</b>		
03-05-015	Diseño y construcción Puente sobre Río Tuis	05-	02-	02-	Vías de comunicación	₡	350.000.000	Contrato	1
					<b>Total</b>	₡	<b>350.000.000</b>		
3-05-014	Selva - las colonias	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	3.500.000	Administración	0,8
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	46.500.000		
					<b>Total</b>	₡	<b>50.000.000</b>		
3-05-005	Colonias - las Nubes	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	3.000.000,00	Administración	2,3
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	37.000.000,00		
					<b>Total</b>	₡	<b>40.000.000</b>		
3-05-055	Tuis - las Nubes	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	1.815.120	Administración	1,5
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	20.873.880		
					<b>Total</b>	₡	<b>22.689.000</b>		
3-05-121	Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	4.000.000	Administración	0,6
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	47.069.600		
					<b>Total</b>	₡	<b>51.069.600</b>		
3-05-127	Calles Urbanas-Cuadrantes Pacayitas	05-	02-	02-	Vías de comunicación	₡	18.378.360	Contrato	0,6
					<b>Total</b>	₡	<b>18.378.360</b>		
	Calles Urbanas - Cuadrantes Turrialba centro-La Margoth-Cedros-Recope-Carmen Lyra-Laureles-Alto Cruz-La Cecilia-Campabadal-Las Américas-La Dominica-San Rafael	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	8.000.000	Administración	2,5
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	96.490.000		
					<b>Total</b>	₡	<b>104.490.000</b>		
3-05-287	Ent C17 Colorado - Ent C17 Escuela Colorado	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	800.000	APP	0,4
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	9.200.000		
					<b>Total</b>	₡	<b>10.000.000</b>		
3-05-030	(EntN230) San Antonio - (Ent.C77) Cruce a Torito	02-	01-	01-	Productos químicos	₡	3.400.000	Administración	0,5
		02-	03-	02-	minerales asfálticos	₡	39.158.000		
					<b>Total</b>	₡	<b>42.558.000</b>		
	Contrato Microempresas	05-	02-	02-	Vías de comunicación	₡	70.000.000	Contrato	44,5
					<b>Total</b>	₡	<b>70.000.000</b>		



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Compra de maquinaria: Back hoe - compactadora doblorodillo metálico	05-	01-	-1	Maquinaria y equipo para la producción	₡	100.000.000	Administración	2
				<b>Total</b>	₡	<b>100.000.000</b>		

TOTAL ₡ 1.429.688.865

64,7

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo presentado por la Junta Vial Cantonal para el período 2019. Se autoriza al Departamento Contable - Financiero a incorporarlo en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019 de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen de la Comisión de selección del Asesor Legal para el Concejo Municipal.**

Se inicia la sesión al ser las 2:30 p.m. del martes 28 de agosto de 2018 con la presencia los señores regidores de la Municipalidad Turrialba: Rodolfo Brenes Sancho, Arturo Rodríguez Morales, Josué Obando Miranda y Vilma Mora Jiménez. Ausente Walding Bermúdez por estar cumpliendo actividades como Asesor en la Asamblea Legislativa.

**AGENDA:**

1. Saludo.
2. Entrevista los candidatos seleccionados.

Artículo 1. Se procedió a entrevistar a las siguientes personas:

1. Oviedo Ramos Carmen Daniela
2. Fernández Céspedes Jorge
3. Herrera Céspedes Karla
4. Calvo Sánchez Javier
5. Hernández Molina Laura

En el caso de Badilla Calderón Alberto no se presentó a la entrevista.

Artículo 2. Los entrevistados entregaron documentos actualizados solicitados por Recursos Humanos, quedó pendiente la certificación que se indica que están activos pero que no se entrega en forma inmediata por el Colegio respectivo, no obstante se verificó en forma digital que no hay ningún impedimento en los participantes.

Artículo 3: Una vez realizadas las entrevistas la Comisión analizó el resultado de las entrevistas y seleccionó a tres personas que integrarán la terna que se presenta el Concejo Municipal y que a continuación se detallan: Herrera Sánchez Karla, Calvo Sánchez Javier y Hernández Molina Laura.

Artículo 4: Se acuerda solicitarle al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y que con la anuencia del Alcalde Luis Fernando León Alvarado, Diego Pérez responsable recursos humanos proceda convocar a los seleccionados para que asistan el martes 4 de setiembre a las 3:30 p.m., a la Sesión del Concejo Municipal, para hacer a la elección del Asesor Legal del Concejo.

Se cierra la sesión a las 4:45 p.m. (F) Josué Obando, Rodolfo Brenes, Arturo Rodríguez y Vilma Mora.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Transcribese al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que gire instrucciones al señor Diego Pérez Zamora – Oficina de Recursos Humanos, y se convoque a las personas mencionadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4- Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

**PROYECTO DE LEY**  
**DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA**  
**DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURIDICO – CUARTA PARTE**  
**EXPEDIENTE NO. 19.083**

Para este fin y como parte del esfuerzo de coordinación entre los Poderes del Estado, organizaciones sectoriales y entes especializados, la Asamblea Legislativa firmó un convenio de cooperación con el Colegio de Abogados y la Procuraduría General de la República para coadyuvar con el Parlamento en el estudio de más de 8000 leyes, a fin de preparar proyectos de ley que liberen el ordenamiento jurídico por la vía de la derogación.

En base a lo expuesto en el documento del proyecto de Ley, a sabiendas que se involucran instituciones honorables del Estado, con conocimiento de causa y concedores de las leyes, que van a contribuir a realizar los cambios necesarios que fomenten la depuración del ordenamiento jurídico nacional, garanticen la seguridad jurídica de las normas y les permitan a las personas contar con normas claramente identificadas.

Además, se identifican leyes vigentes que por su contenido hoy son obsoletas, están en desuso o bien han sido afectadas mediante modificaciones, elementos que dificultan el acceso, la interpretación y la aplicación de nuestro ordenamiento.

Por tanto, recomiendo dar un voto de apoyo al proyecto de ley DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURIDICO – CUARTA PARTE. EXPEDIENTE NO. 19.083

**Regidora Flora Solano**  
**28-8-2018**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero, el cual se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto Expediente No. 19.083

**ARTICULO SEXTO**  
**INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**

**1. Consulta médico para niños.**

Primero quisiera informar que los días 11 y 12 de septiembre por medio de una iniciativa que se logró concretar con una ONG se va estar atendiendo en promedio 160 niños de escasos recursos, de manera gratuita, la organización se llama Children's Well Being Foundation es una ONG inscrita aquí en Costa Rica, tiene años de operar acá, si debo agradecer de que el contacto se generó por medio de una conversión en un restaurante con una prima hermana de mi papá, para que le mencionó que el primo estaba en la Municipalidad y entonces yo creo que es de gran beneficio para el cantón, de hecho hay más de 300 personas inscritas en menos de 24 horas, tal como se vio en la modificación presupuestaria, hecho de parte de la Municipalidad y al tratarse de una población prioritaria para nosotros como son los niños, la Municipalidad lo que quiere tener es una pequeña bienvenida para todas las familias y ahí va a haber gente esperando, entonces la idea es proyectar cintas para niños y algo de tomar y algo para que los niños estén ahí mientras esperan que sean tratados, si les anuncio de que en principio ellos estarían tratando de venir mínimo tres veces al año, en alguna ocasión con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



especialistas, lo que están proponiendo para el próximo año son oftalmólogos y que los oftalmólogos vendrían con donación inclusive de lentes para niños de escasos recursos, creo que eso es una noticia muy positiva para el cantón y agradecerle a Giancarlo que es el Director Ejecutivo de la ONG acá, de hecho nosotros en la red lo publicamos, el fundador es un médico pediatra muy reconocido en Estados Unidos y él se dio a conocer acá en el país porque salvó la vida de una chica hace muchos años en Jett Hospital y entonces él se enamoró de Costa Rica, y hace este tipo de obra tan bonita, igual me imagino que la gente va llegar y como les digo, y que conste en acta mis palabras, se va a seguir repitiendo esta acción varias veces al año para beneficio de todos, sobre todo de las familias que muchas veces por sus recursos no pueden acudir un pediatra.

**2. Presenta para aprobación del Concejo los siguientes contratos:**

Lo segundo quisiera someter a votación tal como se mencione en Hacienda, como ustedes saben todo ahora se hace por SICOP, entonces yo traigo un resumen de lo que se me tendría que autorizar, entonces voy a cederle la palabra a la señora Presidente para que pueda hacer referencia a la aprobación de los contratos.

**SE ACUERDA:**

Se autoriza al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que firme el Contrato **0432018000100036-00** de la CONTRATO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2018LA-000005-0017500001**. Mejoramiento del Camino Público 03-05-085 Campabadal-Noche Buena, Turrialba, Cartago. Con la empresa J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A. contrato por la suma de ¢ 87.248.015,40 (ochenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil quince colones con 40/100). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se autoriza al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que firme el Contrato **0432018000100042-00** de la CONTRATO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2018LA-000006-0017500001**. Mejoramiento del Camino 03-05-198 (Ent. N. 10) Javillos, La Yama, Río Reventazón (C. Yama), Pavones, Turrialba, Cartago. Con la empresa ALCAPRA ACP S.A. contrato por la suma de ¢ 31.929.800,00 (treinta y un millones novecientos veintinueve mil ochocientos colones con 00/100). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Informe de maquinaria.**

Como último punto, con el informe de la maquinaria, bueno esta semana la maquinaria estuvo en el relleno sanitario, se continuó con las labores de limpieza de las cunetas y la conformación de los caminos municipales, los cuales comunican el relleno sanitario y a Florencia, logrando un mejoramiento de 4.1 km de superficie de ruedo y se recuperó el ancho de vía, de 3 a 6 metros, aquí viene algunas fotografías ya una vez concluidas estas obras y estaríamos regresando a Jicotea – Río Vereh, para continuar los trabajos que se vieron interrumpidos por las lluvias.

Hay una solicitud del parque de la Fundación Turrialba Pro Clínica del Dolor, que ellos van a llevar a cabo actividades con motivo del día del niño y están pidiendo el parque para el día 30 de agosto para realizar inscripciones y entrega de paquetes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza el uso del parque a la Fundación Turrialba Pro Clínica del Dolor, los días 30 de agosto y 09 de setiembre del 2018. Enviar copia al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales y Julio Silesky – Gestor de Cultura. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SETIMO**  
**MOCIONES**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Moción presentada por la Síndica Mayela Cantillo Mora acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Esther Brenes, Elizabeth Bermúdez, Flora Solano, Vilma Mora, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez y los Síndicos Efraín Arias, Isaac Salazar y Jorge Pérez.**

**Considerando:**

Que en el año 2015 producto de las crecidas de los ríos Torito y Reventazón, un kilómetro del camino Peralta – Cruce desapareció. Esto nos obligó a buscar un camino alternativo, siendo éste por la finca de RECOPE por donde está actualmente y para que la Municipalidad puede invertirle recursos se debe declarar camino público.

Este trámite ya se realizó ante RECOPE y se requiere el documento de declaratoria camino público a través de RECOPE.

**Propongo:**

Solicitarle al Presidente Ejecutivo de RECOPE girar las instrucciones correspondientes al Departamento que compete la donación del área de camino y se le haga llegar este acuerdo al Licenciado Max Umaña.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Transcribese al Presidente Ejecutivo de RECOPE, con una vehemente solicitud de que interponga sus buenos oficios y se logre dar una respuesta positiva a esta misiva. Enviar copia al Lic. Max Umaña. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**